

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.993.-Don RONNIE L. CARONAN contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre expulsión al recurrente del territorio nacional con prohibición de entrar en España en un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-5.635-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.657.-Don FERNANDO ARIAS SALGADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 29-7-1988, sobre desestimación del recurso de alzada incoado contra la orden número 105 de la Subdirección General de Administración de la gestión económica.-5.637-E.

19.011.-Don ANGEL FRANCISCO GOMEZ TALAVERA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación al recurrente pase a situación de retiro a petición propia.-5.636-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.975.-Don JUAN JOSE SANCHEZ RODENAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de reposición incoado contra resolución de fecha 24-6-1986, dictada por la Comisión Nacional del Juego por la que se sanciona al recurrente por infracción del Reglamento del Juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-5.634-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.884.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14-10-1987, sobre Contribución Territorial Urbana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1987.-El Secretario.-5.407-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.775.-LEGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presuntamente denegatoria, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el TEAC con fecha 11-3-1988, sobre Arancel de Aduanas.-5.417-E.

203.777.-COMPANIA DE JESUS, PROVINCIA RELIGIOSA DE LEON contra resolución del TEAC de fecha 21-11-1988, sobre arbitrio de solares edificadas y sin edificar.-5.415-E.

203.779.-Don EMILIO CABALLERO SANCHEZ contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1988, sobre denegación de pago de un premio de lotería.-5.414-E.

203.781.-Don JUAN JOSE PULIDO DIEZ contra resolución del Consejo General de la Abogacía de fecha 18-1-1989, sobre expediente sancionador.-5.416-E.

203.782.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC sobre aduanas e impuestos especiales.-5.418-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.787.-JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución de la TEAC de fecha 30-11-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-5.421-E.

203.788.-ASTURIANA DE ZINC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 16 de febrero de 1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.-5.424-E.

203.789.-Doña SANRA y don JOSE RAMON REMOLINA CARRAL contra resolución del TEAC de fecha 8-2-1989, sobre Impuesto General sobre Sucesiones.-5.423-E.

203.790.-Don FRANCISCO JIMENEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC sobre impuesto especial.-5.422-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.277.-Don EMILIO BARBER ORIOLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.250-E.

318.279.-Don MANUEL SAEZ CAMPILLO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.251-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.270.-Don JESUS RODRIGUEZ JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-5.254-E.

318.271.-Don JOSE MIGUEL NEGRO MACHO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de funcionarios de

carrera del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato (Orden ministerial de 30-1-1986, «Boletín Oficial del Estado» de 7-2-1986).-5.253-E.

318.272.-REMOLQUES DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, y tripulación del remolcador «Gorgos», contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asistencia prestada por el remolcador «Gorgos» y el Práctico del Puerto al buque «Cala Figuera» en aguas del Puerto de Sagunto.-5.252-E.

318.280.-Don ALBERTO MUÑOZ TRAMOYERES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.255-E.

318.281.-Don SALVADOR GIMENO SANCHIS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.256-E.

318.282.-Don FRANCISCO MONTESA JUAN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.257-E.

318.290.-Don TOMAS MORALES HERRERA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.258-E.

318.291.-Don SANTIAGO CUELLAR HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.339.-Don JOSE LUIS ALBERTIN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 marzo de 1989.-El Secretario.-5.432-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.329.-Don JOAQUIN RUIS PELAEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre imposición de sanción de suspensión de funciones por seis meses.-5.648-E.

318.347.-Don MANUEL RIVERA CASANOVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre determinación de cupo para acceder a la situación de reserva transitoria.-5.655-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 marzo de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.241.-FERRUZZI IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por silencio administrativo sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.660-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.291.-REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-12-1989, sobre exceso de realización de horas extraordinarias.-5.269-E.

48.317.-AUTOBUSES CINCO VILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre establecimiento de nuevas paradas fijas obligatorias y el levantamiento de prohibiciones de tráfico entre Sangüesa-Sos del Rey Católico (Zaragoza).-5.268-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de don Fernando García Alonso, cuyo último domicilio conocido estaba en Valladolid, calle Sargento Provisional, número 5, 2.º F, que por «Asistencia Sanitaria Interprovincial, Sociedad Anónima» (ASISA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-1-1983, sobre reclamación de reintegro de gastos a favor del Mutualista don Fernando García Alonso, recurso al que correspondido el número 48.305 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a don Fernando García Alonso, quien deberá comparecer en esta Sala y Sección de la Audiencia Nacional en el plazo de veinte días, si así conviniera a su derecho.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.272-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a

continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.240.-FERRUZZI IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General del SENPA de 7-7-1988, sobre denegación de indemnización por daños y perjuicios.-5.274-E.

48.283.-COMPANIA MERCANTIL ISOLUX GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-12-1988, sobre sanción de multa.-5.275-E.

48.286.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución, por silencio administrativo, de la petición presentada el 19-10-1987 en el INSALUD, sobre el abono al recurrente del importe de los intereses legales devengados por el pago tardío de la revisión de precios de la obra Hospital de «San Julián», de Albacete y del escrito de denuncia de mora presentado el 5 de mayo de 1988 en el INSALUD.-5.277-E.

48.288.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo (INSALUD), por silencio administrativo, a la petición presentada el 6-11-1987 en el INSALUD, para el abono de gastos a la recurrente de los intereses legales devengados por el pago tardío de la liquidación general de la obra del Hospital Comarcal de la Seguridad Social de Caravaca de la Cruz (Murcia), y del escrito de mora presentada el 5-5-1988.-5.264-E.

48.292.-MUTUA METALURGICA-MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 4 contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31-10-1988 y la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada promovido contra la anterior, sobre denegación del reintegro de fondos ingresados en el Banco de España, excedentes de gestión.-5.276-E.

48.324.-Don CARLOS FERNANDEZ ESTRADA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 22-12-1988, sobre imposición de sanción.-5.273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.320.-ULLOA, OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don José Garrido Palacio, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente, sobre pago de intereses por demora en el pago de liquidación de obras de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Coria (Cáceres).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.661-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.175.-Don LUIS LOPEZ JUANES ampliando el recurso número 48.175, al recurrir el mismo la resolución que desestima el recurso de alzada interpuesto en el Registro número 848/88, que se tramitaba en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-5.659-E.

48.128.-Ampliando recurso contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16-1-1989 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 10-11-1987, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas, en expediente número 1.517/87.-5.662-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CECILIA CONSUELO BURGAZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.791/1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas.-5.463-E.

Que por doña MARIA LAGUNA CAVIEDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.827/1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas.-5.464-E.

Que por don JUAN MANUEL BETES DE TORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.171/1987, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento del derecho a indemnización por la realización de comisiones de servicio en la Delegación de Hacienda de Toledo.-5.465-E.

Que por doña INOCENCIA VILLARES BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.029/1987, contra resolución de 24-6-1987 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-5.466-E.

Que por don JUAN CARLOS GIL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.825/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre destino del recurrente a la plantilla de Aranjuez, sin tener en cuenta los derechos que otorgan el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa y Real Decreto 610/1982, de 5 de marzo.-5.467-E.

Que por doña PILAR GALAN ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.855/1987, contra resolución de 27-10-1987 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre complemento personal y transitorio.-5.468-E.

Que por don JOSE GARCIA DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.877/1987, contra resolución de 30-10-1987 del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones.-5.469-E.

Que por don EMILIO GARBAYO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.917/1987, contra acuerdo del Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid,

sobre valoración de las reclamaciones de los concursantes a plazas de los Cuerpos docentes universitarios.-5.470-E.

Que por don JOSE LUIS PEREZ BECARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.927/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento de grado personal correspondiente al nivel de complemento de destino 22.-5.471-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN FELISA CASAS SALGADO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.931/1987, contra resolución de 11-4-1987 del Ministerio del Interior, sobre adscripción a nuevos puestos de trabajo en la Jefatura Provincial de Tráfico de Orense.-5.472-E.

Que por don JULIAN GOMEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.937/1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre clasificación y remuneración en el grupo C de la plaza de Ordenes de Trabajo, en vez de grupo D.-5.473-E.

Que por don FILIBERTO RICO RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.941/1987, contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16-6-1987, sobre jubilación forzosa.-5.474-E.

Que por don ADOLFO CARRASCOSA BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.947/1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre expediente de responsabilidad administrativa.-5.475-E.

Que por doña MARIA SONIA LEYKUM MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.949/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud del Real Decreto 493/1978.-5.476-E.

Que por doña JOSEFA MARIN ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.951/1987, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre reconocimiento de grado personal 15.-5.477-E.

Que por doña MARIA RUS BROX RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.955/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre reconocimiento de servicios prestados.-5.478-E.

Que por doña MARIA LUISA CARBAJO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.957/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento de servicios prestados.-5.479-E.

Que por don ENRIQUE MIRAVALLS BLAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.959/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramientos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.-5.480-E.

Que por don EDUARDO FERNANDEZ ROBLEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.965/1987, contra resolución de 21-9-1987 del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio.-5.481-E.

Que por don ANTONIO REGALADO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.973/1987, contra resolución de 30-7-1987 del Ayuntamiento de Leganés, sobre bases de concurso para cubrir en propiedad tres plazas de Sargento de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Leganés.-5.482-E.

Que por don JOSE MANUEL SOTO DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.975/1987, contra resolución de 20-8-1987 del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de pérdida de seis días de remuneraciones y suspensión de funciones por igual tiempo.-5.483-E.

Que por don DIEGO MANZANERA PELLICER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.981/1987, contra resolución de 15-10-1987 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción disciplinaria.-5.484-E.

Que por don CARLOS URTUBEY VAQUERIZO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.983/1987, contra resolución

de la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, sobre expediente sancionador de advertencia.-5.485-E.

Que por don ENRIQUE CALVET CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.985/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cuatro días de remuneración y suspensión de funciones.-5.486-E.

Que por don JOSE DIMAS IBAÑEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.989/1987, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid, sobre sistema retributivo.-5.487-E.

Que por don GERARDO PLASENCIA LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.991/1987, contra resolución de 28-10-1987 del Ministerio de Justicia, sobre suspensión provisional de función.-5.488-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.003/1987, contra resolución de 18-5-1987 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos para cubrir vacantes en los Servicios Centrales y Periféricos de la Administración de la Seguridad Social.-5.489-E.

Que por doña MARIA LOURDES GODINEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.005/1987, contra resolución de 22-10-1987 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso convocado por oficio Circular número 56/1985, de 24 de mayo, de la Dirección General del INSS.-5.490-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 310/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Cárnicas de Alcobendas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Araceli Gómez-Elvira, contra don Juan Castedo Godín, sobre reclamación de 877.037 pesetas, de principal más la cantidad de 250.000 pesetas que se calculan, provisionalmente, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados:

Local de negocio designado como «Centro comercial Los Reyes», puesto número 19 de dicho Centro comercial, sito en el edificio ronda de San Sebastián de los Reyes, con entrada al público por la calle Real, a la altura del número 5, y por la avenida de Colmenar Viejo, a la altura del número 3, y con entrada de mercancías por la calle de Ramón Esteban, pendiente de inscripción registral y procede del edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al libro 174, tomo 1.304, folio 43, finca número 14.274. El puesto número 19, en que se concreta la participación indivisa de don Juan Castedo Godín, tiene una superficie interior de 17,20 metros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde una superficie construida para caso de división de 43,44 metros cuadrados, aproximadamente. Está destinado a carnicería y cuenta con almacén, cámara frigorífica, mostrador, rótulo en el frente de acero inoxidable, cierre metálico de persiana, toma de luz y fuerza, toma de agua y desagüe, canalización de teléfono y paramentos verticales exteriores revestidos de mármol.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, para el día 5

de junio de 1989, a las doce horas de su mañana, y en caso de no haber licitadores, señala para la segunda convocatoria el día 3 de julio de 1989, a las doce horas, y de tampoco haber licitadores en tercera convocatoria, para el día 20 de septiembre de 1989, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir, 7.297.920 pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la tasación, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, o sea, el documento privado de compra, donde puede ser examinado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcobendas, 11 de abril de 1989.-El Juez, Francisco David Cubero Flores.-La Secretaria.-4.755-C.

ALICANTE

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido ha acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 145/1984, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, en reclamación de cantidad al deudor don Gerardo de Dios de la Mata, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, y habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Tercera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Cuarta.-Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para cada una de las subastas señaladas.

Quinta.-Sirviendo la publicación del presente de notificación al demandado para el caso que no fuere hallado en su domicilio.

Apartamento objeto de subasta

Apartamento sito en la segunda planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Copérnico II», sito en partida de la Condomina, del Armajal o del Cabo de la Huerta, del término de Alicante, es de tipo A, se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, baño-aseo, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con

una pequeña terraza, y linda: Frente, en parte vuelos de la zona comunitaria; derecha, desde el frente, zona comunitaria, rellano y caja de ascensor; izquierda y fondo, zona comunitaria. Extensión 90 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuota 6,755 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.041 general, libro 1.164 de la sección primera, folio 55, finca número 70.083. Título, declaración de obra nueva, división horizontal y adjudicación por escritura de fecha 8 de enero de 1981 ante el Notario don Narciso Alonso Sanz.

Valoración: 6.094.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.757-C.

★

Don Lino Rubio Mayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y 2.510 más 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por don Cándido Amat Rico, contra doña Felisa Tomás Moya, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 13 de junio de 1989, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de julio de 1989, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1989, a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje Venezuela, números 3 y 4 (frente a gasolinera de «Los Angeles»), y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior que no cubra las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores consignar antes el 20 por 100 de tal valor.

La segunda será rebajada en un 25 por 100, no admitiéndose, por tanto, postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 restante del valor, debiendo consignarse el 20 por 100 de dicho tipo.

La tercera será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, para tomar parte, el 20 por 100 del valor de la segunda, y si hubiera postor que cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y si no llegase se suspenderá la aprobación hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se podrán hacer las posturas por escrito, presentándolas previamente en esta Secretaría en sobre cerrado y depositando el 20 por 100 exigido o resguardo acreditativo de haberlo efectuado en establecimiento adecuado.

Segunda.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la consignada por el mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse la subasta, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a deudores, actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Bien objeto de subasta

Local comercial, con oficinas en la entreplanta, situado en la planta baja de la casa 1 y 2 de la plaza

de Santa Teresa y 10 de la de España, de esta ciudad, teniendo su entrada solamente por esta última plaza. Todo ello forma un solo cuerpo que ocupa una superficie de 151,30 metros cuadrados, de los que al bajo le corresponden 112,90 metros cuadrados, y a las oficinas, en la entreplanta, 38,40 metros cuadrados, accediéndose por el interior del referido bajo. Linda: Frente, plaza de España; derecha, entrando, local 2 de la división, caja de escalera para accesos a los pisos altos y local 3 de la división; izquierda, casa número 4, de María Antonja Sierra, herederos de Miguel Carratalá y corral de la casa Beniel, y espaldas, casa de José Asín, valorada en 9.260.755 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez. Lino Rubio Mayo.-El Secretario.-2.004-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en autos número 423/1987 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Fernando Hernández Hernández y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 30 de julio de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 31 de julio de 1989, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre de 1989, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Trozo de tierra secano, sita en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre. Tiene una superficie de 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas. Es la finca registral número 17.792. Valorada en 2.250.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secano, sita en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre. Tiene una superficie de 1 hectárea 67 áreas 30 centiáreas. Es la finca registral número 17.793. Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Trozo de tierra en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre. Tiene una superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Es la finca registral número 17.794. Valorada en 105.000 pesetas.

4. Trozo de tierra laborable, sita en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre. Tiene una superficie de 2 áreas 79 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 13.542. Valorada en 140.000 pesetas.

5. Trozo de terreno sito en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Es la finca registral número 13.541. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Casa de planta baja y distribuida en varias dependencias, sita en el término municipal de Mazarrón, Diputación de Ifre. Es la finca registral número 13.540. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Terreno laborable con parte inculca, sito en el término municipal de Mazarrón, Diputación de Ifre, sitio conocido por «Las Casas de los Curros». Tiene una superficie de 55 áreas 90 centiáreas. Es la finca registral número 13.539. Valorada en 1.550.000 pesetas.

8. Trozo de tierra seco en blanco, sito en el término municipal de Mazarrón, Diputación de Ifre. Bancal llamado de «Los Curros», dentro de la cual existe una casa de planta baja compuesta de dos habitaciones. Tiene una superficie de 55 áreas 90 centiáreas. Es la finca registral número 12.987. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—4.749-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1988, sección 4-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra María del Carmen Solé Xicoy, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, en primera; segunda y tercera los días 6 de junio, 6 de julio y 6 de septiembre, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 863-N, inscrita al tomo 1.259, libro 214 de Pineda de Mar, folio 28, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar (Barcelona).

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 21.240.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—4.741-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 130/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Emilia Navarro Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio de 1989, a las diez horas, los bienes embargados a doña Emilia Navarro Rodríguez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de julio de 1989, a las diez horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1989, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso primero, puerta tercera. Local comercial en la primera planta alta de la casa en esta ciudad, Gran Vía de Carlos III, número 55, de superficie útil 117,44 metros cuadrados. Linda, al este, su frente, con patio lateral, local puerta segunda de la misma planta,

caja de los ascensores y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; norte, derecha, entrando, finca número 57 de la Gran Vía de Carlos III; sur, izquierda, local puerta cuarta de la misma planta, y oeste, fondo, con proyección vertical, patio posterior; arriba, segunda, tercera, y abajo, tienda B. Cuota- 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 243, folio 95 y finca registral número 14.808.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 11 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.009-3.

★

Doña Martina Rodríguez Carit, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.043/1986-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Feixo y dirigido contra Diego López Quero, Josefá González Baniandrés y Diego López García, en reclamación de la suma de 2.501.445 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de julio, para la segunda el día 8 de septiembre, y para la tercera el día 6 de octubre, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas de que se trata:

Lote número 1. Entidad número 16, en la quinta planta del inmueble o piso cuarto, puerta segunda, vivienda de la casa señalada con el número 321 de la calle Padilla, de esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 769 del archivo, folio 124, finca 30.709, inscripción segunda.

Finca tasada en 3.300.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 8, piso primero, puerta primera de la entidad número 8 de la cuarta planta de la casa números 84-88 de la avenida Infanta Carlota Joaquina, de esta ciudad, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 177, folio 162, finca 9.909.

Finca tasada en 21.825.000 pesetas.

Lote número 3. La participación indivisa de 126 de tres mil novecientos sesenta y cinco partes de la finca número 19.235, que se describe como local tercero, en la planta sótano, escalera B, 256-258, que es la entidad número 41, en la primera planta del edificio sito en esta ciudad, calle Rocafort, 252 al 258, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 239, folio 4, finca 19.235.

Finca tasada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana.-Solar edificable señalado con la letra E, en la manzana número 2, destinado a ciudad-jardín, semiintensiva, sita en el término municipal del Vendrell y en la partida Nas Carransá, integrada en la urbanización «El Romaní»; de 617 metros cuadrados iguales a 15.330,75 palmos también cuadrados.

Finca tasada en 8.250.000 pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, en el tomo 382, libro 33, folio 117, finca 3.064.

Por el presente se notifican los señalamientos de subastas a los demandados.

Y para que sirva a los efectos interesados, libro la presente a Barcelona, a 14 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-La Secretaria.-4.750-C.

★

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 687/1988-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Quemada y dirigido contra «Edificios Badalona, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.538.318 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de julio; para la segunda, el día 5 de septiembre, y para la tercera, el día 3 de octubre, todas ellas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

69. Número 82, piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Badalona, unidades 221, 222 y 223 del pasaje Río Llobregat, con entrada por unidad 223, de superficie 72 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona en el tomo 2.531, libro 1.331, folio 7, finca número 86.127, inscripción segunda.

Tasada en 5.574.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos interesados, libro el presente a Barcelona a 14 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-La Secretaria.-3.371-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.503/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Badalona, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de julio, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 15. Local puerta primera de la planta entresuelo de dicha casa, que consta de local en sí y servicios, y ocupa una superficie útil de 115 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, en proyección vertical, con la avenida Martín Pujol; derecha, entrando, finca de don Pedro Boadas y un patinejo; izquierda, finca de los hermanos Fornaguera

Botey, caja de escalera y patio, y espalda, caja de escalera, patio y local puerta segunda de su misma planta.

Tiene una cuota del 5,82 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 940, libro 915 de Barcelona, folio 209, finca 55.344, inscripción primera.

Entidad número 16. Local puerta segunda de la planta entresuelo de dicha casa, que consta de local en sí, servicios y terraza, y ocupa una superficie útil y aproximada de 95 metros 50 decímetros cuadrados, más la terraza. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, caja de escalera, patio y local puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, finca de don Pedro Boadas y un patinejo; izquierda, patio, caja de escalera y finca de los hermanos Fornaguera Botey, y espalda, finca de procedencia, mediante la terraza.

Tiene una cuota del 4,82 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.940, libro 915 de Badalona, folio 212, finca 55.346, inscripción primera de notificación al demandado en caso de resultar negativa la intentada en el domicilio pactado.

Valorada en la suma de 2.770.000 pesetas la finca número 55.344 y en la suma de 2.306.000 pesetas la 55.346.

Las fincas saldrán a licitación por lotes separados. Este edicto servirá.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.370-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.123/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador Santiago Puig de la Bellacasa, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra José María Toribio Tolos, Manuel Carrera Miralles y «Regalos y Menaje, Sociedad Anónima» (REY-MESA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 8, 4.ª planta, el próximo día 2 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Finca propiedad en su mitad indivisa del demandado don José María Toribio Tolos, finca número 26, 4.º 4.ª escalera A, de la avenida José Antonio Primo de Rivera, 843-845, ocupando una superficie de 109,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.399, libro 72, folio 51, finca 5.918, inscripción tercera.

Segundo lote: Finca propiedad en su mitad indivisa del demandado don Manuel Carrera Miralles, urbana número 8, piso puerta 3.ª de la casa número 65 de la calle Capitán Hernando Prats, de Hospitalet, ocupando una superficie útil de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, para el tomo 500, libro 500, folio 243, finca número 40.646.

Tercer lote: Finca propiedad del demandado señor don Manuel Carrera Miralles, urbana, vivienda sita en Corbera de Llobregat, lugar Can Llop, que consta de semisótano de 84,95 metros cuadrados, planta baja de 131,90 metros cuadrados, más terraza de 15 metros cuadrados, planta piso de 110 metros cuadrados, también tiene un porche de 13,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.783, libro 71, folio 148, finca número 4.285, inscripción segunda. En su mitad indivisa.

Primer lote: 2.650.000 pesetas.
Segundo lote: 1.040.000 pesetas.
Tercer lote: 3.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-2.029-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 275/1983-4, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Guell Tasies, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que a continuación se relaciona. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes y salen en lotes separados:

Finca número 1. Urbana. Entidad número 33. Vivienda puerta primera de la planta baja segunda, de la escalera número 2 de la calle Congost, del bloque 1, del conjunto urbanístico «Pui de Segur», sito en Poble de Segur. De superficie construida 111 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con galería, comedor-estar, un dormitorio con un balcón, aseo, baño y tres habitaciones. Linda:

Frente, escalera número 2 de la calle Congost y entidad número 32; izquierda, calle Congost; derecha, calle sin nombre, y fondo, entidad número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 419 del archivo, libro 21, folio 153, finca número 3.415, a favor de don José María Guell Tasies.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Entidad número 1. Local planta semisótano del bloque número 1 del conjunto urbanístico «Pui de Segur», con acceso por la calle sin nombre, sito en Poble de Segur; de cabida 32 metros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; izquierda, entrando, terreno común destinado a jardín; derecha, entidad número 2, y fondo, subsuelo de la calle Congost.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 939 del archivo, libro 49, folio 217, finca número 3.383, a favor de don José María Guell Tasies.

Valorada en 775.000 pesetas.

Finca número 3. Entidad número 25. Local de planta baja del bloque número 1 del conjunto urbanístico «Pui de Segur», con acceso por la calle de Congost, de Poble de Segur. Consta de una sala. De cabida 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Congost; izquierda, entidad número 26; derecha, caja de escalera número 4 de la calle Congost y entidad número 24, y fondo, calle sin nombre.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 481 del archivo, libro 24, folio 69, finca número 3.407, a favor de don José María Guell Tasies.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Finca número 4. Urbana. Entidad número 23. Local en planta baja del bloque 1 del conjunto urbanístico «Pui de Segur», con acceso por la calle Congost, sito en Poble de Segur. Consta de una sala, de cabida 49 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Congost; izquierda, escalera de acceso a la calle Congost, procedente de calle sin nombre; derecha, caja de escalera número 2 de la calle Congost, y fondo, con calle sin nombre.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 839, libro 49, folio 239, finca número 3.405, a favor de don José María Guell Tasies.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Finca número 5. Urbana. Entidad número 1. Locales en planta baja y en planta sótano que se comunican interiormente, de la casa sita en Poble de Segur, calle San Miguel de Pui, número 15; de cabida el local de planta baja, 45 metros cuadrados, y el local de planta sótano, 40 metros cuadrados, o sea, en conjunto, 85 metros cuadrados. Cada uno de dichos locales tiene una sala. Linda, en conjunto: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, casa de sucesores de Tomás Gordó; derecha, en línea quebrada, vestíbulo, escalera del edificio y casa de Andrés Llardén, y fondo, José Vilanova, y además, en todos sus linderos, con los muros de cimentación y cerramiento del edificio en planta sótano.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 846, libro 50, folio 208, finca número 3.612, a favor de don José María Guell Tasies.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Finca número 6. Urbana. Entidad número 2. Vivienda primera planta alta o primer piso de la casa sita en Poble de Segur, calle San Miguel del Pui, número 15. De superficie 59 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de paso, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. De superficie útil 43 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera, casa de Andrés Llardén y patio de luces; izquierda, entrando, calle San Miguel del Pui; derecha, José Vilanova y patio de luces, y fondo, sucesores de Tomás Gordó y patio de luces.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 846 del archivo, libro 50, folio 209, finca número 3.613, a favor de don José María Guell Tasies.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.028-16.

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 958/1986 (Sección B), a instancia de «Punt Gross, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Joaquín Pérez Calvo, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por don Juan Vergés Lladó, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.069.405 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 8 de junio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 11 de julio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 19 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa de planta baja y piso elevado, sito en el término de San Andrés de Llavaneras (Barcelona), paraje llamado «Morell», conocido por «Era den Triu», que ocupa 98 metros cuadrados en cada planta con un desván de 5 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 166, libro 44 de San Andrés de Llavaneras, folio 1.018, finca registral número 1.260, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-4.795-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, número 249/1988-1.ª, de «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», y por proveído de esta fecha, se convoca a los acreedores a Junta general, para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 1.063 del Código de Comercio.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1989.—El Secretario.—2.225-16.

BENAVENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido en autos de expediente de jurisdicción voluntaria número 127/1988, seguido a instancia de doña Teresa Madrigal Justel, representada por el Procurador don Aniceto Sogo Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que se indican:

Condiciones de las subastas

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad podrán ser examinados en Secretaría.

Se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de julio próximo, a las doce horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Tierra en Valderas (León), al sitio conocido como La Estación, de 1.2571 hectáreas, y cuyos lindes son: Naciente, Cesáreo González; mediodía, tierra de Paula Casado; poniente, Honorato Vázquez, y norte, Cesáreo González. Es la parcela 43 del polígono rústico 12, ya libre de arrendatario, tasada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Benavente a 4 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.019-3.

GERONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Gerona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra María Amiel Nicolau, Lucía Paret Carbo y Ramón Jordá Amiel, número 264/1986, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 33.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 24.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de julio, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 26 de septiembre próximo, a las diez treinta.

Para la tercera, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Pieza de tierra campo en término de Riumors, llamada «Del Seb», de cabida aproximada 8 vesanas, equivalente a 1 hectárea 77 áreas 40 centiáreas; lindante: Al este, con Rafael Torrent (antes Miguel Bolasell); al sur, con Juan Iglesias (antes señor Garrigolas y Pedro Palahi); al oeste, con el camino de Fortiá, y al norte, con Miguel Colls (antes el señor Garrigolas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.608, libro 12, folio 109, finca número 531, inscripción quinta.

Pieza de tierra campo en término de Fortiá, denominada «Camp tras del Rentadó» y también «Prat del Rentadó», de unas 13 vesanas, equivalentes a 2 hectáreas 88 áreas 31 centiáreas; lindante: al norte y oeste, con José Turias (antes Dolores Códol); al este, con carretera rural, y al sur, con el cauce Fonolleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.652, libro 19, folio 75, finca número 718, inscripción sexta.

Dado en Gerona a 7 de abril de 1989.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—3.382-A.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de los de Granollers y su partido, de conformidad con el auto dictado con esta fecha en los autos de jurisdicción voluntaria sobre Junta general extraordinaria número 41/1989, seguidos a instancia de doña Carmen Giol Calcereny contra «Estampados Giol, Sociedad Anónima», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo acordar y acuerdo la convocatoria de la Junta extraordinaria de accionistas de la Empresa «Estampados Giol, Sociedad Anónima», en el plazo máximo de treinta días naturales siguientes a la firmeza de esta resolución que establece la Ley de Sociedades Anónimas y en concreto para el día 29 de mayo próximo, a las diez horas, en la sede social

de la Entidad, acto que será presidido por el actual Administrador de la Compañía don Arturo Giol i Perelló, bajo el siguiente orden del día: Ante tal conducta del Administrador así como del resto de los accionistas, no cabe otra salida a mi mandante que recabar el auxilio judicial, para que al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoque judicialmente Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Estampados Giol, Sociedad Anónima», señalando al efecto día y hora para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Estudio y verificación con entrega de copias autenticadas por el Administrador, de los Balances y Cuenta de Resultados de la Entidad correspondiente a los ejercicios de 1985, 1986 y 1987 de los que se rindieron cuentas en las preceptivas Juntas ordinarias, que no fueron convocadas.

Segundo.—Estado actual del cumplimiento del convenio aprobado con los acreedores en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad, ya finalizado con expresa referencia de las deudas que resten por satisfacer a esta fecha.

Tercero.—Situación de los débitos de la Entidad frente a la Hacienda Pública y Seguridad Social.

Cuarto.—Situación actual fiscal de la Empresa deducido de su contabilidad y documentación complementaria.

Quinto.—Situación actual de la plantilla laboral de la Empresa.

Sexto.—Examen y situación del saldo actual de los deudores de la Empresa y especialmente de «Manufacturas Solar, Sociedad Anónima», «Vagum, Sociedad Anónima», «Grutex, Sociedad Anónima», «Textil Caspe, Sociedad Anónima», «Folgarolas Textil, Sociedad Anónima», «Record Punt, Sociedad Anónima», «Monirape, Sociedad Anónima», Pronto Moda, Jaípe Moda, «Aressa Mediterránea Moda, Sociedad Anónima», «Híppos España, Sociedad Anónima», Gestoría Oller, «Buggi Back, Sociedad Limitada», Comercial Tissa, «Laforja Textil, Sociedad Anónima», «Logatexz, Sociedad Anónima», «Ellese España, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Situación créditos a favor de don José Giol Perelló (q.e.p.d.).

Octavo.—Situación arrendaticia de la Entidad con expresa referencia de todos los pagos efectuados por la Entidad por el concepto de alquiler de los locales que ocupa, desde su inicio a la fecha, concretando si adeudan cantidades con indicación de su importe y meses, así como persona a quien se satisface los mismos.

Noveno.—Situación del parque automovilístico.

Décimo.—Situación de la fusión por absorción con «Estampados Lab, Sociedad Anónima».

Once.—Situación de la hipoteca de máximo constituida a favor de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», el 25 de junio de 1985.

Doce.—Censura de la gestión social y responsabilidad del Administrador de la Entidad, si procede.

Trece.—Remoción, si procede, del actual Administrador de la Entidad y nombramiento de nuevo Administrador no accionista en su caso.

Catorce.—Nombramiento de Censor Jurado de Cuentas para que dictamine sobre los estados contables, financieros, fiscales y de cualquier otra índole, comprensivo desde el ejercicio 1985 hasta la fecha.

Quince.—Tramitación, si procede, para el nombramiento de un Administrador judicial.

Dieciséis.—Ruegos y preguntas.

En primera convocatoria y en segunda para el día 30 de mayo próximo, a la misma hora; librense los oportunos edictos que se publicarán antes del día 2 de mayo de 1989, en el «Boletín Oficial del Estado» y en la «Vanguardia», de Barcelona, con imposición de las costas al demandado.

Dado en Granollers a 21 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.227-16.

HUELVA

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1987, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad

de Huelva, representada por el Procurador señor Contoso Fleming, contra doña Bienvenida Delgado Guzmán, vecina de Huelva, avenida Escultora Miss Whitney, 79, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, el próximo día 13 de junio y hora de las diez y treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que el día de la subasta fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de la subasta.

Bien a subastar

Rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio «El Extremo», en el término de Zalamea la Real, con una extensión superficial aproximada de 4 hectáreas 6 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Amelia Carvalhães Carbajal; este, doña Amelia Carvalhães Carbajal y camino de El Pozuelo; sur, con don Sampedro Moreno Domínguez, y oeste, con herederos de don Nicolás Moreno Domínguez. Constituye la parcela 28 del polígono 13 de Zalamea la Real. Inscrita al tomo 226, folio 230 vuelto, libro 62 de Zalamea la Real, finca número 5.142. Tasada en 8.400.019 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.003-3.

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 343/1988 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Sanz y su esposo don José Vidal Reiriz, domiciliados en Aljaraque, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de junio y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Vivienda unifamiliar, distribuida en terraza, vestíbulo, despacho, salón, comedor, paso, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y un «porche» posterior de entrada a la cocina.

En la parte posterior de la parcela y aislada del edificio principal, existe una construcción con destino a garaje y cuarto lavadero.

Las características constructivas de las distintas zonas son las siguientes:

Vivienda: Edificio de estructura de hormigón con cerramiento de fábricas de ladrillo visto combinado con paños enfoscados en la zona de piñones de cubierta. La cubierta es inclinada rematada por cubrición de teja de cemento. La carpintería exterior es de aluminio anodizado en color bronce.

Interiormente los suelos están rematados con solería de grés, a excepción de los dormitorios que se rematan con moqueta.

Los paramentos verticales de cocina y baños están alicatados hasta el techo y el resto de la vivienda pintados al ipopuz. La pintura de los techos se ha realizado con temple liso, presentando remates de escayola en su unión con las paredes.

Garaje y cuarto lavadero: De aspecto exterior similar al de la vivienda, con paredes enfoscadas y pintadas, cubierta de teja y solería interior de losas de terrazo. La totalidad de la parcela libre se encuentra urbanizada con jardines, acerados y zonas enlosadas.

La superficie aproximada de cada una de las distintas instalaciones es la siguiente:

Vivienda: 188 metros cuadrados.

Garaje y lavadero: 54 metros cuadrados. Dicho conjunto está edificado sobre la siguiente

Parcela: Edificable al sitio conocido por «Bellavista», tercera fase, en la Barriada de Corrales, término municipal de Aljaraque. Tiene una superficie de 947 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con don Ramón Bermejo Castro, en línea de 23,20 metros; sur, con valle Valdés Leal, en línea de 23,60 metros; este, con doña Juana Campo Garay, en línea de 41 metros, y oeste, con la «Compañía de Tharsis», en línea de 40 metros. Inscrición: Tomo 1.456, libro 37 de Aljaraque, folio 134, finca 3.787, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.440.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados doña Carmen Rodríguez Sanz y su esposo don José Vidal Reiriz.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 26 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 27 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Huelva a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.015-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 182/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Financiera Jurídica, Sociedad Anónima», contra Gloria Saura Soler y José Yria Serrats, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y

tercera vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de su avalúo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio, a las diez treinta horas, la finca registral 9.134, embargada a Gloria Saura Soler y José Yria Serrats. Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Propiedad número 5, apartamento piso primero, puerta A, en San Feliu de Guixols, paseo del Mar, sin número, destinada a vivienda, que tiene entrada mediante la escalera por el portal de la calle Sant Domenech. Mide 85 metros 25 decímetros cuadrados de vivienda y 4 metros 6 decímetros de terraza en la fachada. Inscrita al tomo 1.979, libro 212, folio 118, finca 9.134. Valorada pericialmente en 6.982.400 pesetas.

La Bisbal, 4 de abril de 1989.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.318-D.

LINARES

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia propuesta de esta fecha, recaída en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 353/1988, se notifica al demandado don Manuel Ignacio Fernández Rodríguez, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el señor don José Luis Martín Tapia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 353 de 1988, a instancias de doña Juana Martos Rus, que ha estado asistida del Letrado don Rafael Ortiz Tafur y representada por el Procurador don Antonio Roa Jiménez, ambos designados del turno de oficio, contra don Manuel Ignacio Fernández Rodríguez, declarado en rebeldía por no haber comparecido ante este Juzgado en el término señalado para ello, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que estimando como estimo totalmente la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Antonio Luis Roa Jiménez, en nombre y representación de doña Juana Martos Rus, contra su esposo, don Manuel Ignacio Fernández Rodríguez, que ha permanecido en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio

el matrimonio canónico contraído por ambos cónyuges el día 18 de abril de 1979 y obra inscrito al folio 92 del tomo 48 de la Sección Segunda del Registro Civil de Linares (Jaén), con todos los efectos legales que son inherentes a tal declaración, sin hacer especial imposición de las costas procesales causales en esta instancia a ninguna de las partes y con la adopción además, con carácter definitivo, salvo, que se den los supuestos previstos en el inciso final del artículo 91 del Código Civil, de las siguientes medidas:

1.^a La hija de ambos, María del Mar Fernández Martos, quedará bajo la guarda y custodia de la madre, si bien, sometida a la patria potestad de ambos padres.

2.^a El padre podrá visitar y tener en su compañía a la hija del matrimonio, fines de semana alternos desde las once horas del sábado a la veinte horas del domingo, así como la mita de las vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad.

3.^a La vivienda que constituía el domicilio conyugal se atribuye a la actora y será su lugar de habitación con su hija y, además, el domicilio de donde el padre recogerá y entregará a la menor hija, a los efectos acordados en la medida segunda.

4.^a El demandado don Manuel Ignacio Fernández Rodríguez, ha de contribuir al sostenimiento de su hija con la suma de 25.000 pesetas mensuales, pagaderas dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que se abra a tal fin por la actora en la Entidad bancaria que elija, siendo dicha pensión revisable anualmente conforme a las variaciones experimentadas por el IPC, según se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

5.^a No procede hacer declaración alguna sobre litis expensas ni pensión en favor de la actora por desequilibrio económico producido por esta situación.

Prevéngase a las partes que el incumplimiento grave y reiterado de sus obligaciones puede dar lugar a la modificación incluso supresión del régimen de visitas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, y al demandado, en situación procesal de rebeldía, en la forma establecida en el artículo 768 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación en el término de cinco días, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Linares a 20 de abril de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—6.887-E.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 529/1985 a instancia de «Dupu, Sociedad Anónima», contra don José María Galiana Aldazábal «Galiana Publicidad», en reclamación de 822.805 pesetas de principal más 240.000 pesetas de intereses y costas, en el cual con fecha 17 de febrero se acordó sacar a subasta los bienes embargados al demandado, señalándose para su celebración los días 19 de mayo, 19 de junio y 19 de julio, con carácter de primera, segunda y tercera, respectivamente, siendo el bien subastado el siguiente: «Vivienda o piso primero, tipo B, sito en la casa números 17-19 de la calle Calvo Sotelo, de Logroño, con una superficie útil de 104,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 435, folios 64, 64 vuelto y 66, finca número 31.505, siendo su valor de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Que habiéndose sufrido un error en dicha descripción, se aclara la misma en cuanto que lo subastado corresponde a la mitad indivisa del citado inmueble, y su valor de tasación es de 4.000.000 de pesetas.

Logroño, 17 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—4.752-C.

LORCA

Edicto

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 150/1988 a instancia del procurador don José María Terrer Artes, en nombre de la Caja de Ahorros de Murcia, vecino de Murcia, y con domicilio en la calle Villaleal, número 2, contra don Blas Martínez Paredes y otros, vecino de Aguilas y con domicilio en la calle Muñoz Calero, número 26, en reclamación de la suma de 7.142.773 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 20 de julio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 18 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuñaco hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica.—Un trozo de terreno seco y montañoso, parte procedente de la hacienda «Labradorcicos Altos» de la parte de arriba, sito en la Diputación del Campo, término de Aguilas, que tiene una cabida de 1 hectárea 3 áreas y 60 centiáreas y linda: Norte, Ginés Rubio Rodríguez y finca matriz, de donde se segrega, de los señores Franco Casado y otros; sur, Antonio Miñarro Jiménez; este, «Agrícola Aguilena», y oeste, Félix López Gallego, Agustín Miñarro Jiménez y en parte finca matriz de donde se segrega. Inscrita al libro 340, tomo 2.003, hoja 199, finca número 35.796.

Sobre esta finca está instalado un invernadero metálico con instalación completa de calor a propano. Hay también una balsa y un almacén. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Quinta planta alta, número 27. Vivienda letra B o piso quinto centro, según desembarque de la escalera primera, por donde tiene su acceso, del edificio sito en la calle Martí, de la villa de Aguilas. Tiene una superficie de 86 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.682, folio 214 vuelto, finca número 26.619, inscripción tercera. Valorada en 3.912.750 pesetas.

Urbana.—Finca número 23. Local destinado a vivienda en la fase B, señalado con la letra B11, que se compone de lo siguiente: Planta de semisótano, destinada a aparcamiento, con una superficie útil de 29 metros y 95 decímetros cuadrados, al que se accede directamente desde la calle común por medio de una rampa privativa de esta finca, que tiene una superficie de 21 metros y 50 decímetros cuadrados, y de planta superior con dos alturas, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y terrazas. A la planta superior se accede por medio de una escalera interior que arranca de la planta inferior y tiene un jardín privativo de 138 metros y 60 decímetros cuadrados, lindando todo al norte, fincas letra B4 y B10; sur,

fincas letra B2 y B12; este, fincas letra B2 y B3, y oeste, calle común. Inscrita al libro 276, tomo 1.863, hoja 023, finca número 31.219. Valorada en 6.160.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 11. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del edificio situado en las calle Inmaculada y Fuensanta, de la villa de Aguilas, sin número de gobierno, señalado con la letra B, con entrada por la calle Inmaculada. Tiene una superficie construida de 104 metros y 20 decímetros cuadrados y una útil de 80 metros y 31 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios, estar, comedor y terraza. Se accede por la escalera principal y por ascensor. Linda: Frente, sur, meseta de escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta, y fondo, calle de Inmaculada. Inscrita al libro 254, tomo 1.795, hoja 084, finca número 28.149-N. Valorada en 3.212.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 1. Veinticuatroava parte de un local de planta de semisótano destinado a aparcamiento de un edificio señalado con el número 20 de la calle del Doctor Armando Muñoz Calero, de la villa de Aguilas, que tiene una superficie dicho local de 663 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.792, folio 138 vuelto, número 30.071, inscripción octava. Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 7. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble número 20 de la calle del Doctor Armando Muñoz Calero, de la villa de Aguilas, con entrada por el portal de la izquierda, señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 133 metros y 3 decímetros cuadrados y una útil de 110 metros y 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar, comedor y cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta y escalera; derecha, entrando, jardín común; izquierda, patio de luces y herederos de José Matran Tudela, y fondo, vivienda letra A del portal de la derecha de su misma planta. Inscrita al libro 252, tomo 1.792, hoja 154, finca número 30.083. Valorada en 5.520.500 pesetas.

Urbana.—Número 2. Vivienda en primera planta alta de un edificio que sitúa en calle José Jiménez Ruano, de la villa de Aguilas, con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Compuesta de 3 dormitorios, salón comedor, cocina, baño, vestíbulo, salón, estar y pasillo. Se accede a él a través de una puerta situada a la derecha del edificio y unas escaleras de acceso. Linda: Izquierda, entrando, calle de José Jiménez Ruano; derecha, resto de la finca, que se reservó Luis Miras García; espalda, José Miras García, y frente, José Pérez Hernández y zona de acceso a plantas superiores. Inscrita al libro 321, tomo 1.994, hoja 134, finca número 33.853. Valorada en 3.960.000 pesetas.

Dado en Lorca a 5 de abril de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Ezequiel García García.—El Secretario.—2.020-3.

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1048/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra contra doña María Angeles Labrador Muñoz y Abdul Wahab Karowi en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1989 a las diez horas.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1989 a las nueve horas veinte minutos.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1989 a las nueve horas quince minutos.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.344.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María Angeles Labrado Muñoz y Abdul Wahab Karowi a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

149. Parcela de terreno señalada con el número 149. Tiene una superficie útil de 162 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con vías de la urbanización; por la derecha, entrando, con parcela de terreno a vivienda unifamiliar señalada con el número 148; por la izquierda, con parcela de terreno y vivienda unifamiliar señalada con el número 150, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Sobre esta parcela se está edificando una vivienda unifamiliar señalada con el número 149, que tiene una superficie útil de 133 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en planta de semisótano, planta baja y planta alta, que consta de garaje, varias dependencias y servicio. Tiene una superficie en planta baja de 55 metros 17 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a jardín. La edificación referida está totalmente terminada en la actualidad.

Inscripción: La finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 677, libro 175 de Villaviciosa de Odón, folio 145, finca número 9.334, inscripción primera.

Esta hipoteca será extensiva a cuanto determina el artículo 334 del Código Civil y los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y, además, a los frutos, rentas y muebles a que se refiere el artículo 111 de la misma Ley a las mejoras que existan o en adelante se realicen.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.759-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 269/1981, se siguen autos de procedimiento judicial

de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Buralla de Pinies, contra don Ignacio Corrales Servet, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1989, a las doce cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1989, a las doce treinta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1989, a las doce cincuenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 75.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Ignacio Corrales Servet, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca urbana, edificio con terreno a su alrededor, destinado a hotel de tres estrellas para servicio hotelero del complejo hostelero de la Estación de Alta Montaña «Port del Comte», denominado «Hotel Port de Comte», sito en la montaña de su nombre y en el lugar denominado Prat Donado, del término de La Coma y municipio de Prada y Coma. Consta de planta semisótanos, con una superficie de 2.046,59 metros cuadrados; la planta noble, con idénticos metros; cuatro plantas superiores, con una superficie cada una de 2.089,30 metros cuadrados, y la planta ático, con idéntica superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 481, libro 13, folio 69, finca 831, inscripción 4.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—2.022-3.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670/1988 de registro, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra doña Ana Morales Montalbán y don José Luis Reyes Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno número 111, de la segunda fase de Residencial «Los Manzanos», en término de Navalcarnero, al sitio «Camino del Mingo», «Cuesta de Simón» u «Olivar de Cuchifato», con una superficie de 449 metros cuadrados aproximadamente que linda: Al frente o norte, calle de Peñalara; derecha, entrando o Poniente, parcela 112; izquierda o saliente, parcela 110, y al fondo o sur, parcelas 104 y 105. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, adosada por su lindero de la medianería, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con un pequeño semisótano dedicado a garaje, ocupando una superficie total construida de 169 metros cuadrados, de los que corresponden al garaje o semisótano 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.224, libro 241 del Ayuntamiento de Navalcarnero, finca 17.074, folio 115, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo 16 de junio de 1989 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 15 de septiembre de 1989, a las doce horas, y si también esta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes

condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—4.773-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 893/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Provisa, Sociedad Anónima», Victoriano Lorenzo de Arellano, María Cruz Hernández Alonso, Isabel Gómez Hernando, Pedro Carchenilla Sánchez, Concepción Ezquerro Moreno y Pablo Hernández Martín de León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pablo Hernández Martín y su esposa, doña María Concepción Ezquerro Moreno.

Parcela 58 del polígono 19. Tierra en término de Fuensalida, al término de Peraleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 402, libro 41, folio 24, finca 996.

Parcela 52 del polígono 19. Tierra en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado al tomo 456, libro 50, folio 84, finca 1.501, inscripción primera.

Tierra al sitio de La Peraleda, en Fuensalida. Inscrita al tomo 1.244, libro 153, folio 176, finca 7.730.

Tierra al sitio de La Peraleda, en el término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado al tomo 1.365, libro 169, folio 223, finca 12.633.

Dichas fincas están todas reunidas bajo una misma linde, con una extensión de 8 hectáreas, transformadas en regadío, estando justipreciadas en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el próximo día 22 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del

remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.021-3.

★

Ilustrísimo señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.313/1984, seguidos a instancia de partes, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Enrique Martínez Escribano y doña Pilar López Pardos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 21 de junio, a las once horas, por el tipo de 100.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 12.679, y 26.000.000 de pesetas la finca registral número 16.294. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 19 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 21 de septiembre, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de puesto o local número 51 en galería de alimentación, sótano más profundo del edificio en Pozuelo de Alarcón, sector Sagunto, calle Las Flores, número 1, y calle Julio Ferrer, Madrid. Tiene una superficie de 39,89 metros cuadrados, incluyendo elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 183, folio 205, finca número 12.679.

Tipo de subasta: 100.000 pesetas la mitad indivisa.

Vivienda de las llamadas de esquina, pertenece al grupo cuarto de la urbanización, al sitio Huertas de Valdegómez, en Pozuelo de Alarcón, Madrid. En la actualidad es la casa número 16 de la urbanización «La Peregrina», chalé unifamiliar adosado, compuesto por tres plantas de unos 50 metros cuadrados cada una, más 20 metros cuadrados de garaje, y una

planta bajo cubierta de unos 35 metros cuadrados. Edificado sobre parcela de 271,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, finca número 16.294.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1989.—La Secretaria.—2.017-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.099/1986, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Pedro María Mateache Zubiete, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Ignacio Fuster Conrado y doña María Gracia Cavestanu Pardo-Valcarce, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, y que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1989, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 41.935.282 pesetas para la finca número 1 y 11.064.718 pesetas la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de julio de 1989, a las diez treinta, por el tipo de 31.451.461 pesetas la finca número 1 y 8.298.538 pesetas la finca número 2, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Parcela número 66 de la Urbanización «Prado Largo», sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Mide una superficie aproximada de 5.300 metros 40 decímetros cuadrados.

Linderos: Frente, al norte, en tres líneas de 7,00, 14,72 y 36,58 metros con la calle del Castaño, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, al este, en línea de 96,50 metros, con la parcela número 67; derecha, al oeste, en línea de 113,50 metros, con la parcelanúmero 65, y fondo, al sur, en línea de 44,40 metros, con zona verde de la propia urbanización.

Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de 1.2361 por 100. Sobre la parte de la parcela descrita se halla construida la siguiente edificación:

Chalé o casa para vivienda unifamiliar compuesto de planta de sótano destinado a cuarto de calderas y garaje; planta baja, con una superficie construida de 500 metros cuadrados, que se componen de acceso principal, «hall», sala de estar, despacho, comedor, sala de juegos, seis dormitorios de señores, dos de servicio, cuarto de costura y plancha, oficio, cocina, dos baños completos y un aseo y aseo de servicio, y planta alta, destinada a dormitorio principal, con un cuarto de baño y vestidor y una pequeña sala de estar. Se halla totalmente circundado por el resto de la parcela destinada a jardín y que se encuentra totalmente cercada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, folios 36, 37 y 38, tomo 946 antiguo, 232 moderno, libro 225 de dicho Ayuntamiento. Finca registral número 14.925.

Finca número 2. Parcela número 65 de la Urbanización «Prado Largo», sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Mide una superficie aproximada de 5.982 metros 90 decímetros cuadrados.

Linderos: Frente, al norte, en cuatro líneas de 14,83, 4,40, 34,03 y 8,94 metros, con la calle del Castaño, por la que tiene acceso la parcela que se describe; izquierda, entrando, al este, en línea de 113,50 metros, con la parcela número 66; derecha, al oeste, en dos líneas de 68,47 y 46,09 metros, con la avenida de Prado Largo, y fondo, al sur, en línea de 50,20 metros, con zona verde de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, folios 41 al 45 y 175, igual tomo y libro que la anterior. Finca registral número 14.926.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—2.007-3.

★

Ilustrísimo señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1057/1982, seguidos a instancia de partes «Fix, Sociedad Anónima», contra doña Avelina Encarnación García González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 28 de junio a las doce treinta horas, por el tipo de 5.200.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 26 de julio a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se ha suplido por certificación

registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que sale a subasta

Urbana número 32, es el piso séptimo D, en la planta séptima, sin contar la baja, del edificio número 122 del Parque Eugenia de Montijo de Madrid, Carabanchel Alto; mide 88 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid al tomo 412, folio 244, finca número 30.262.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 17 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.—La Secretaria.—4.737-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 421/1987, a instancia del Procurador señor Granizo García-Cuenca, en nombre y representación de «Bank of Credit and Commerce, SAE», contra don Venancio Ruiz Piñero, sobre actividad efectiva de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1989, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.285.714 pesetas, para la finca número 1; 2.571.429, para la finca número 2, y 1.142.857, para la finca número 3, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de julio de 1989, a las doce treinta horas, por el tipo de 2.285.714, finca número 1; 2.571.429, finca número 2, y 1.142.857, finca número 3, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 1989, a las doce veinte horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Parcela de terreno números 3 y 4 del grupo 25, parte de suerte de tierra calma nombrada «Cabeza Hermosa» o «Cerca de los Misioneros», al sitio del «Cerro de los Zacatines», de 80 metros de largo por 25 de fondo, o sea, 2.000 metros cuadrados. Linda: Sur, finca de don Antonio Benítez Ortiz; norte, calle particular número 10; este, terreno procedente de la finca de donde se segregó esta parcela, y oeste, calle número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 695, libro 411, folio 66, finca número 4.781-N, inscripción cuarta.

Finca número 2. Parcela de terreno números 1 y 2 del grupo 25, procedente de la misma finca referida anteriormente, en el mismo sitio, de 90 metros de larga por 25 de fondo, es decir, 2.250 metros cuadrados. Linda: Por su entrada, calle particular número 16; derecha, calle número 6; izquierda, resto de donde se segregó, y fondo, terreno de don Antonio Benítez Ortiz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 695, libro 411, folio 70, finca número 4.786-N, inscripción cuarta.

Finca número 3. Parcela de terreno en el mismo sitio que las anteriores, número 5 del grupo 28, que también fue parte de la suerte de tierra calma llamada «Cabeza Hermosa» o «Cerca de los Misioneros», de 1.000 metros cuadrados (20 de fachada por 50 de fondo). Linda: Por su entrada o frente, calle número 16; derecha, calle número 7; izquierda, terreno de donde se segregó, y fondo o espalda, parcela de don Antonio Peraza Márquez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 695, libro 411, folio 75, finca número 4.829-N, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1989.—El Secretario.—2.018-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido demanda incidental de retroacción de la quiebra de la Entidad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado bajo el número 1.152/1985, promovida por la sindicatura de dicha quiebra, contra la Entidad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», don José Miguel Carro Alvarez, don Antonio García Bustamante, doña Critobalina, doña María Antonia y doña Josefina Gómez Feu, don Aurelio Pastor Santos, Ayuntamiento de Madrid, don Manuel y doña María Fernández Flores, Canal de Isabel II, «Portland Valderribas», Comunidad de Propietarios de la finca número 140 del paseo de la Castellana, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, don José Poveda López, doña Carmen Domínguez Díez, Ayuntamiento de Madrid, Colegio de Arquitectos, Banco del País, don Donato Jiménez Gil, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Compañía Telefónica Nacional de España, don Juan Corujo y López de Villamil, Confederación de Cajas de Ahorro, Comunidad de Propietarios de la finca número 5 de la calle Virgen de Viñas, Fondo de Garantía Salarial, financiera «Ruth», doña Francisca Alonso Cortés, doña Carmen Satnso, doña Elvira Hernández, don Gregorio Sánchez Calleja, doña Paula Rincón, don José Ramón Moreno Fernández y la Entidad mercantil «Isla Canela, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de hoy se ha acordado dar traslado de dicha demanda a las partes contrarias por término de seis días para que contesten concretamente la cuestión incidental planteada.

Para que sirva de notificación a don Antonio García Bustamante, doña Critobalina, doña María

Antonia y doña Josefina Gómez Feu, don Manuel y doña María Fernández Flores, doña Carmen Domínguez Díez, don Donato Jiménez Gil, doña Francisca Alonso Cortés, doña Carmen Santos, doña Elvira Hernández, don Gregorio Sánchez Calleja, doña Paula Rincón, don José Ramón Moreno Fernández, y a cualquier tercero que pudiera ser perjudicado por la pretensión que se sustenta en dicha demanda, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido y firmo en Madrid a 27 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.181-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 567/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Reco Yébenes, contra don Jaime Pineda Esquerdo, doña Margarita Núñez de Burgos y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 6 de junio de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Córdoba, número 6, 2.º

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 6 de julio de 1989, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 21 de septiembre de 1989, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en urbanización «La Sirena», en Benajárfar (Málaga), compuesta de tres dormitorios, dos baños, salón, comedor, terraza-lavadero; tiene una superficie de 105 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 787, folio 102, libro 536, finca 41.734, inscripción tercera. Ha sido valorada pericialmente en 6.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.758-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 457/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra «Construcciones Pedro Martínez López, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Córdoba, número 6, 2.º

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 19 de julio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Casa vivienda unifamiliar, sito en paseo del Puerto de la Horca, sin número, en Casabermeja (Málaga), construida sobre una parcela de unos 81 metros cuadrados, de dos plantas, la que ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca número 7. Parcela sito en Casabermeja (Málaga), paseo del Puerto de la Horca, con una superficie de unos 130 metros cuadrados aproximadamente. Ha sido valorada en 650.000 pesetas.

Finca número 8. Parcela sito en Casabermeja (Málaga), paseo del Puerto de la Horca, con una superficie de unos 180 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 9. Parcela sito en Casabermeja, paseo Puerto de la Horca, con una superficie de unos 155 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 775.000 pesetas.

Finca número 10. Parcela sito en Casabermeja, paseo Puerto de la Horca; con una superficie de unos 136 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 680.000 pesetas.

Finca número 11. Parcela sito en Casabermeja, paseo de Puerto de la Horca; con una superficie de unos 119 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 595.000 pesetas.

Finca número 12. Casa vivienda unifamiliar sito en paseo de Puerto de la Horca, Casabermeja; de unos 258 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 19. Solar sito en Casabermeja, paseo Puerto de la Horca; con una superficie de unos 119

metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Finca número 20. Parcela sito en Casabermeja, paseo Puerto de la Horca; con una superficie de unos 122 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 610.000 pesetas.

Finca número 21. Parcela sito en Casabermeja, paseo Puerto de la Horca; con una superficie de unos 122 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 610.000 pesetas.

Finca número 22. Parcela sito en Casabermeja, paseo Puerto de la Horca; con una superficie de unos 122 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 610.000 pesetas.

Finca número 23. Parcela sito en Casabermeja, paseo de Puerto de la Horca; con una superficie de unos 122 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 610.000 pesetas.

Finca número 24. Parcela sito en Casabermeja, paseo Puerto de la Horca; con una superficie de unos 124 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 620.000 pesetas.

Finca número 25. Parcela sito en Casabermeja, paseo Puerto de la Horca; con una superficie de unos 124 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 620.000 pesetas.

Finca número 26. Parcela sito en Casabermeja, paseo Puerto de la Horca; con una superficie aproximada de unos 121 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 605.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.014-3.

MANZANARES

Edictos

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 129 de 1988 —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra don Alfonso González Manzano y doña María Vicenta Muñoz, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Gran Teatro) el día 5 de junio, a las once horas cuarenta y cinco minutos, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no el precio de tasación de las fincas.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio, a las once horas cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 5 de septiembre, a las

once horas cuarenta y cinco minutos, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Tierra de secano cereal, en término de La Solana y sitio de Los Pajares. Mide 2 fanegas y 4 celemines, o 1 hectárea 50 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Antonio Rodríguez Rabadán saliente, viña de Jesús Guerrero; mediodía, otra tierra del compareciente don Alfonso González, y poniente, con carril de servidumbre. Inscrita en el tomo 252, libro 65, folio 155, finca número 3.817, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en la cantidad de 511.000 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, al sitio de la Hoya de los Pajares, llamada «Cercado de Herreros», en término de La Solana. Mide 5 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos, o 3 hectáreas 40 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Los Pajares y tierra de Antonio Matesos Aparicio y en el entrante que tiene por este aire enclavada con la citada de Antonio a la finca de don Julián Torres, a la que rodea por norte, sur y oeste; este, la tierra del citado Antonio Matesos Aparicio y otra de los herederos de José Jaime; sur, la de Blas García de Dionisio, y oeste, la de Gregorio Montoya y en su sendón que desemboca en el camino de Los Pajares. Inscrición al tomo 766, libro 209, folio 128, finca registral número 14.881, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 785.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en término municipal de La Solana, llamado «Cercado de Herreros» al sitio de la Hoya de los Pajares. Mide 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, José González; saliente, de Tomás Briones; mediodía y poniente, de don Alfonso González Manzano. Inscrita al tomo 714, libro 196, folio 87, finca registral número 13.630, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en la cantidad de 330.000 pesetas.

4. Tierra de secano, erial, pastos y pedregosa, en término municipal de Manzanares, al sitio Majada de San Marcos. Mide 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, de Manuel Antequera; saliente, el señor Salazar; mediodía, parcela de don Juan Miguel Fernández, y poniente, de don Alfonso González Manzano. La cruz en parte el camino de La Solana. Inscrita al tomo 776, libro 321, folio 210, finca registral número 19.690, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

5. Tierra de secano, erial, pastos y pedregosa, en el término de Manzanares, al sitio Majada de San Marcos. Mide 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Ángel Fernández; saliente, tierra del señor Salazar; mediodía, parcela de doña Antonia Fernández, y poniente, de don Alfonso González Manzano. Inscrita al tomo 776, libro 321, folio 212, finca registral número 19.691, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

6. Tierra de secano cereal, del pedazo llamado de la Alhambra, en el carril que de Membrilla va a la Sierra, en la labor de Casa Blanca, al sitio de este nombre, término municipal de Membrilla va a la, digo, linda: Norte, José Navarro Serrano; sur, tierra de María Vicenta Arroyo; este, carril que de Membrilla va a la Sierra, o camino de La Mata, y poniente, resto de la matriz que se reservaron los vendedores. Mide 3 hectáreas 19 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 754, libro 157, folio 192, finca número 11.008, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

7. Una casa en el casco de población de La Solana, calle División Azul, sin número. Compuesta de dos pisos, con varias habitaciones. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, que es el mediodía, con finca segregada y vendida a don Carmelo Prieto García Marina; izquierda, otra de herederos de Silvestre

Velasco, y por la espalda, corrales de la casa de Carmelo Simarro. Inscrita al tomo 568, libro 156, folio 225, finca registral número 8.473, inscripción octava.

Tasada en la cantidad de 1.640.000 pesetas.

8. Una casa en la población de La Solana y su calle Ancha, número 24. Ocupa una extensión superficial de 77 metros cuadrados, después de haber segregado una parcela de 125 metros cuadrados. Está compuesta de dos pisos, con varias habitaciones y dependencias; tiene su puerta de entrada frente a mediodía. Linda: Por la derecha, saliendo, la de herederos de Juan Miranda; izquierda, con la calle del Barro, a la que hace esquina, y por la espalda, don Alfonso González Manzano y casa de Francisco García Valenciano. Inscrita al tomo 500, libro 136, folio 153, finca número 8.696, inscripción quinta.

Tasada en la cantidad de 2.730.000 pesetas.

9. Un trozo de corral, en la villa de La Solana, que tiene su entrada por la casa número 25 de la calle División Azul, propiedad de don Alfonso González Manzano; que ocupa una extensión superficial de 80 metros cuadrados, y linda: Norte y saliente, con casa de don Alfonso González Manzano; mediodía, con resto de la finca matriz que se reservaron los vendedores, y poniente, con herederos de Juan Miranda. Inscrita al tomo 869, libro 237, folio 213, finca registral número 17.258, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

10. Tierra de secano cereal, en término municipal de Membrilla, al sitio Casa de la Mata. Mide 8 fanegas 5 celemines y 1 estadal, equivalentes a 5 hectáreas 42 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Samuel Sánchez; saliente, con un carril de servidumbre, en el que tiene parte; mediodía, parcela de don Juan Pedro Jaime, y poniente, con el camino de la Casa de Don Juan. Lo divide en un extremo un carril de servidumbre. Inscrita al tomo 706, libro 148, folio 80, finca número 10.099, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.925.000 pesetas.

11. Tierra de secano cereal, llamada del Yesar, al sitio del mismo nombre, término de La Solana. Mide 6 celemines y 1 cuartillo, o 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, de Fidel Alhambra Alhambra y de herederos de Justo Alhambra Alhambra; este, Juan Manuel González Manzano; sur, camino de Membrilla, y poniente, Ramona González Manzano. Inscrita al tomo 886, libro 240, folio 218, finca registral número 17.524, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

12. Edificio situado en La Solana, en la calle del Barro, sin número de orden; se compone de corral, por donde tiene su portada de entrada, porche y una bodega con su jaraíz; encima de este jaraíz monta parte del pajar de la casa número 8 de la calle de Peñarroya, propiedad de don Alfonso González Horcajada y de doña Josefa González Manzano. Mide 202 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, corral de Alfonso González; izquierda, corral de Manuel García Cervigón, y fondo, corral de Gabriel Jaime. Inscrita al tomo 806, folio 124, finca número 15.906, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

13. Tierra de secano cereal, denominada «Rubial de Pastrana», al sitio de Los Almendros, término municipal de La Solana. Mide 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, parte de esta misma finca, que se adjudicó a Isabel Naranjo García Cervigón; saliente, tierra de herederos de Manuel Romero; mediodía, carril de 3 metros dejado para el servicio de ésta y otras fincas, y poniente, parte de esta misma finca adjudicada a Juan Ángel Naranjo García Cervigón. Inscrita al tomo 702, libro 193, folio 113, finca registral número 13.361, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 205.000 pesetas.

14. Tierra de secano cereal, al sitio de La Pinilla o Valsilla, hoy llamada Cañada de la Trompa, término municipal de La Solana. Mide 1 fanega y 11 celemines, equivalentes a 1 hectárea 23 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Valentín Urriaga; saliente, con el camino de La Pinilla; mediodía, terreno realengo, y poniente, tierra de Francisco García Valenciano. Inscrita al tomo 395, libro 105,

folio 233, finca registral número 6.864, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 437.000 pesetas.

15. Tierra de secano cereal, al sitio de La Pinilla o Valsilla, hoy llamada Cañada de la Trompa, término municipal de La Solana. Mide 2 fanegas y 7 celemines, equivalentes a 1 hectárea 66 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Valentín Urriaga; saliente, otra de Francisco García Valenciano; mediodía, terreno realengo, y poniente, tierra de Juan Antonio Jaime. Inscrita al tomo 252, libro 65, folio 38, finca registral número 3.791, inscripción quinta.

Tasada en la cantidad de 478.000 pesetas.

16. Tierra de secano cereal, al sitio de La Majada de la Loma de Pedro García, de la labor de La Bachillera, término municipal de Manzanares. Mide 5 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 38 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, de Isabel Naranjo y otra de Andrés Muñoz García Valenciano; saliente, de Francisco Posadas y de Juan Ángel Naranjo, mediodía, la de Juan Ángel Naranjo y la de Andrés Muñoz García Valenciano, y poniente, de Isabel Naranjo y carril de servidumbre. Inscrita al tomo 863, libro 365, folio 136, finca registral número 22.720, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 691.000 pesetas.

17. Tierra de secano cereal, llamada La Calerilla, al sitio Camino de Toledo, término municipal de La Solana. Mide 3 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Juan José Ruiz Santa Quiteria; saliente, con el camino de Toledo; mediodía, tierra de Pedro Aguilar, y poniente, otra de herederos de Patricio Maroto. Inscrita al tomo 503, libro 137, folio 11, finca registral número 8.730, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 430.000 pesetas.

18. Tierra de secano cereal, llamada La Garita, al sitio del Carrasquillo, término municipal de La Solana. Mide 1 fanega, 7 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 5 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Diego Naranjo; saliente y mediodía, otra de herederos de don Diego María Jarava, y poniente, con el camino de Toledo. Inscrita al tomo 604, libro 167, folio 221, finca registral número 11.027, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 220.000 pesetas.

19. Tierra de secano cereal, llamada Galar de los Frailes, al sitio Calar del Santo, término municipal de La Solana. Mide 1 hectárea 23 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, María Aguilar y Moreno Arrenas; saliente, de Francisco Jarava y carril de servidumbre; mediodía, de don Gaspar Muñoz, y poniente, con el camino de Alcázar, llamado también de la Cañada de la Trompa. Inscrita al tomo 411, libro 109, folio 138, finca registral número 1.699, inscripción octava.

Tasada en la cantidad de 751.000 pesetas.

20. Tierra de secano cereal, al sitio Camino de Santa Inés, en la Veguilla, término municipal de La Solana. Mide 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, tierra de José Candelas; poniente, tierra de Alfonso Martín Albo; mediodía, camino de Santa Inés, y saliente, Andrés Muñoz y García Valenciano. Inscrita al tomo 862, libro 235, folio 164, finca número 17.093, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 11 de abril de 1989.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—2.000-3.

★

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 219 de 1986, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra don Justo Alhambra Díaz Cano y doña María Candelas, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 5 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de las fincas.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, las cuales han sido suplidas por certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad que obran unidas a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 5 de septiembre, a las doce horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en la regla novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Viña, de secano, inmediata a la siguiente finca «La Casilla», en término de Alhambra, al sitio Carretera que desde Valdepeñas conduce a Infantes, de unas 6.500 vides, aproximadamente, puesta en 6 fanegas de tierra, o sea, 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, las de Manuel Díaz Escribano, Juan Tomás Rodríguez y Pedro Ignacio Salcedo; al saliente, la finca que se describe a continuación con el número 2; al sur, la carretera de Valdepeñas a Infantes, y al poniente, un camino que desde dicha carretera parte hacia el norte y que la separa de la siguiente finca «La Casilla», inscrita en el tomo 1.159, libro 154, folio 70 vuelto, finca registral número 13.415, inscripción tercera, tasada en la cantidad 980.000 pesetas.

2. Viña de secano, conocida familiarmente por «La Casilla», en término de Alhambra, al sitio Pozo de la Serna, Pizorral, Tubillones y Huesas, con algunos olivos, de superficie 2 hectáreas 68 áreas. Linda: Norte y saliente, en camino que va desde la carretera hacia el norte; sur, la carretera de Valdepeñas, y al poniente, la finca descrita anteriormente, inscrita al tomo 1.034, libro 135, folio 190 vuelto, finca registral número 10.857, inscripción cuarta, tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en el término de Alhambra, al sitio Majanar de Ratón, llamado del Menor y de los Ojos. Tiene una superficie de 5 fanegas 6 celemines, y linda: Al norte, de Blas Manzano; saliente, de Fidel y María Josefa Alhambra; mediodía, Santiago Arroyo Romero de Avila, y poniente, camino Cañada de Moraleja. La superficie indicada equivale a 3 hectáreas 54 áreas 18 centiáreas, inscrita al tomo 1.150, libro 152, folio 110, finca registral número 13.200, inscripción primera, tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

4. Tierra secano cereal, en término de Alcubillas y registralmente en Alhambra, al sitio Charco de la Peña, de haber 9 fanegas 11 celemines 1 cuartillo, igual a 6 hectáreas 39 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, al camino que desde Alcubillas va a San Carlos del Valle; saliente, Diego Candelas Peña, y mediodía y poniente, carril de servidumbre y sendón, respectivamente. A esta finca corresponde: a) Tercera parte determinada de la casa quintería compuesta de cocina

y cuarto, existente en la finca de don Diego Candelas Peña, lindero del saliente. Esta parte determinada linda por la derecha, entrando, la tercera parte también determinada de don Guillermo Candelas Peña; izquierda, ejido y dicha finca de don Diego Candelas Peña, y fondo, la tercera parte restante, del nombrado don Diego Candelas Peña. b) Y una cuarta parte proindivisa de la era y pozo existente en la referida finca de don Diego Candelas Peña, en su lindero norte-saliente y cuyas otras tres cuartas partes pertenecen a don Diego, don Guillermo y don Benito Candelas; inscrita al tomo 1.139, libro 52, folio 213, finca registral número 4.741, inscripción primera, tasada en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

5. Tierra secano cereal e indivisible, en término de Alhambra y sitio Cerrillo de Arias, de haber 5 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, igual a 3 hectáreas 46 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, Diego Candelas Peña; saliente y poniente, Manuel Peinado, y mediodía, tierra de Gabriel Gómez. Está cruzada de saliente a poniente por un carril o camino. Corresponde a esta finca una tercera parte indivisa del aljibe existente en la finca de don Diego Candelas Peña, a quien corresponde también una tercera parte indivisa, y la tercera parte restante a don Benito Candelas Peña, inscrita al tomo 1.159, libro 153, folio 58, finca registral número 13.409, inscripción primera, tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

6. Tierra secano cereal e indivisible, en término de Alhambra, y sitio Cerrillo de Arias, de haber 5 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, igual a 3 hectáreas 46 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, Gabriel Jarava; saliente, Diego Candelas Peña; mediodía, Gabriel Gómez, y poniente, Manuel Peinado, inscrita al tomo 1.159, libro 153, folio 60, finca registral número 13.410, inscripción primera, tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 11 de abril de 1989.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—4.756-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669/1988, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Cadelse, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de julio, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 13 de septiembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo para la primera es el de 26.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En término de Molina de Segura, partido del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «El Tapiado», una nave industrial de una sola planta, construida con pilares metálicos, siendo su cubierta de formas metálicas, con cubrición de placas de chapa galvanizada y el cerramiento con muros a base de bloques de hormigón; ocupa una superficie construida de 2.432 metros cuadrados; tomo 932, libro 276, folio 172, finca 30.571-N, inscripción quinta, anotación 2.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.760-C.

ORENSE

Edicto

En mérito a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 362/1988, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Sousa Rial, contra la Compañía mercantil «Visita, Sociedad Anónima», con domicilio social en el término municipal de Sandianes, kilómetro 502.800 de la carretera Zamora-Santiago, para hacer efectivo un préstamo de 45.000.000 de pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca de su propiedad enajenada a don Manuel Costa Parada: Término municipal de Sandianes, a la altura del kilómetro 502.800 de la carretera Zamora-Santiago. Edificio destinado a complejo hotelero de la superficie de 1.200 metros cuadrados, que consta de planta baja para discoteca, restaurante, cafetería y salón; piso alto para habitaciones, disponiendo además de un salón para bodas con un terreno adyacente de 8.300 metros cuadrados. Todo forma un solo predio que linda: Al norte, camino; sur, carretera de Orense a Zamora; este, de Francisco Domarco, y oeste, camino. Título: Declaración de obra nueva mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Orense don Luis Moure Ariño el 13 de abril de 1985. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, en el libro 31 de Sandianes, tomo 555, folio 112, finca número 4.343.

Por el presente se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes antes reseñados, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio de 1989, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen participar en ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 99.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de aquellos a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de poder cederlo a tercero. Si la primera subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 21 de julio, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera el día 21 de septiembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—4.794-C.

ORIHUELA

Edictos

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 409 de 1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra doña María Aurora Alonso Saura y don Mariano Durán Acedo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez, el día 12 de junio; por segunda, el día 10 de julio, y por tercera, el día 11 de septiembre, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Un trozo de tierra secano en blanco que es parte del denominado Los Llanos de Los Tollos, situado en término de Beniell, que tiene de superficie según el título 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas, o 14 tahúllas, y según reciente medición 1 hectárea 87 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 16 tahúllas 6 octavas, etc.

Inscrita en el libro 53 de Beniell, folio 35, finca 4.124, inscripción 1.^a

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Una ciento onceava parte indivisa de la siguiente finca: Número 17. Departamento destinado a garaje y cuartos trasteros, situado en la planta

segunda de entresuelo del conjunto residencial «Simago», en Murcia, avenida de Camilo Alonso Vega. Tiene una superficie total construida aproximada de 1.700 metros cuadrados, con 36 cuartos trasteros numerados del 1 al 36 y 75 espacios destinados a aparcamiento de vehículos, etc.

Inscrita al libro 152 de la sección 1.^a, folio 81, finca 7.669, inscripción 72.^a

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—2.001-3.

★

Don Julio Guerrero Zaplana, en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 230 de 1986, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja Rural Central, con Juan Serrano Ballesta; José María Ferrer Estruch, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez, el día 20 de junio; por segunda, el día 21 de julio, y por tercera, el día 19 de septiembre, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Local comercial del edificio sito en Orihuela, en la calle Doctor Sarget, sito en planta baja y en parte en planta primera. Ocupa una superficie en 134 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave, servicios y escalera de acceso a planta primera, en la que ocupa 56,53 decímetros cuadrados, sin distribución interior, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.111, folio 37, finca número 71.463, inscripción primera.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera del edificio en Orihuela, en la calle Doctor Sarget, sin número de demarcación. Ocupa una superficie útil de 84 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.111, folio 40, finca número 71.465, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Vivienda en planta segunda del edificio en Orihuela, en la calle Doctor Sarget, sin número de

demarcación. Está situada en el frente del edificio, es de tipo A. Ocupa una superficie útil de 84 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.111, folio 45, finca número 71.467, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Vivienda en planta segunda del edificio en Orihuela, en la calle Doetor Sarget, sin número de demarcación. Es de tipo B. Está situada al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.111, folio 48 vuelto, finca número 71.469, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Vivienda en planta tercera del edificio en Orihuela, en la calle Doctor Sarget, sin número de demarcación. Está situada en el frente del edificio. Es de tipo A. Ocupa una superficie útil de 84 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.111, folio 51, finca número 71.471, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

6. Vivienda en planta tercera del edificio en Orihuela, en la calle Doctor Sarget, sin número de demarcación. Es de tipo B. Está situada al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.111, folio 54, finca número 71.473, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Vivienda en planta cuarta del edificio en Orihuela, en la calle Doctor Sarget, sin número de demarcación. Es de tipo C. Está situada al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 80 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.111, folio 57, finca número 71.475, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

8. Vivienda en planta quinta del edificio en Orihuela, en la calle Doctor Sarget, sin número de demarcación. Está situada al fondo del edificio. Es de tipo C. Ocupa una superficie útil de 80 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.111, folio 60, finca número 71.477, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

9. Vivienda en planta sexta del edificio en Orihuela, en la calle Doctor Sarget, sin número de demarcación. Tipo D. Ocupa una superficie útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.111, folio 63, finca número 71.479, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1989.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—2.016-3.

★

Don Julio Guerrero Zaplana, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 409 de 1986, sobre menor cuantía, seguidos

a instancia de Caja Rural Central, contra don Ramón Giménez Peñalver, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca embarcada, por primera vez, el día 19 de junio; por segunda, el día 18 de julio, y por tercera, el día 18 de septiembre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Urbana en término de Orihuela conforme al Registro y en el de Torreveja según el título, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanche y sitio denominado Torre del Moro; superficie de 1.686 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, a la derecha de la carretera de Torreveja a La Mata, por el Torrejón, subiendo la cuesta denominada Torre del Moro, etc.

Inscrita en el tomo 887, libro 685, folio 166 vuelto, finca número 46.326, inscripción 4.^a

Valorada en 25.290.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1989.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-2.012-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 90/1988, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Víctor Padín Bea y esposa y don Alfonso Cuillán Vidal y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de junio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores para la primera, ni haberse pedido la adjudicación

en forma por el actor, el día 27 de julio, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido para cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 1.-Local comercial en la planta baja de un edificio sito en la villa de El Grove, señalado con el número 100 de la avenida Teniente Domínguez. Está formado este local por una nave diáfana de 328 metros cuadrados, y una franja de terreno, sin edificar, de 39 metros cuadrados, a todo lo ancho de su viento oeste. En conjunto, linda: Este o frente, por donde tiene su acceso, con avenida Teniente Domínguez, hueco de las escaleras y zaguán de entrada; norte o derecha entrando, herederos de Joaquín Otero; sur o izquierda, hueco de escaleras y zaguán de entrada, y en parte de María Rodríguez González, y fondo, oeste, Antonio Mourellos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 753, libro 51, al folio 171, finca 4.071, inscripción 6.^a

Y sirva asimismo de notificación a los demandados las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.793-C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Carlos Barrientos Lema, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 115/1988, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Ruiz Verdugo, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Imprenta Blanco, Sociedad Anónima», contra «Chocolates Nieto, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.404.599 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas para intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad del demandado que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que se admitirán posturas, también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Que dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Que los bienes subastados se encuentran depositados en poder del demandado, en donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1989, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1989, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Camión furgón, marca «Pegaso», matrícula TO-3986-K. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Camión furgón, marca «Pegaso», matrícula TO-5904-G. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de abril de 1989.-El Juez, Carlos Barrientos Lema.-El Secretario.-2.024-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.235/1988, instado por el Procurador señor Stampa Sánchez, en nombre de don Imanol Uribe Bilbao, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Javier Inchaustegui Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora por aplicación del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, vengo en convocar Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil antes expresada, la cual tendrá lugar en próximo día 23 de mayo y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente, 24 de mayo de 1989, a la misma hora, en segunda.

La mencionada Junta general extraordinaria tendrá el siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general extraordinaria.

Segundo.-Rendición detallada de cuentas y situación de los trabajos del contrato de confección del proyecto de producción y guiones de la serie «Dos Orillas», suscrito entre la Sociedad y «Televisión Española, Sociedad Anónima», el día 1 de abril de 1987. La rendición de cuentas deberá practicarse ante la Junta por el Administrador único de la Sociedad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Dicha Junta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y será presidida por el Administrador único, don Francisco Javier Inchaustegui Domínguez, según lo dispuesto en el apartado c) del artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad. Para las convocatorias deberá cumplirse también la publicidad ordenada en la Ley y lo dispuesto en el apartado a) del artículo 10 de los Estatutos.

Dado en San Sebastián a 20 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.286-D.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por auto de fecha 13 de abril de 1989, por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Llobregat y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1982, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Isabel Fernández Pérez y don José Manuel Pérez Fernández, se saca a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Casa unifamiliar, sita en el término municipal de Abrera, en la urbanización «Can Amats», parcela 614, de la manzana B-2, con frente a la calle 53, edificada sobre un solar de superficie 697,47 metros cuadrados; se compone de planta baja y alta, con una superficie edificada y útil por planta de 113,61 y 105,96 metros cuadrados, respectivamente, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y linda dicho solar: Por su frente, este, con la calle 53; derecha, entrando, norte, con la parcela 613 de la propia urbanización; a la izquierda, sur, en línea de 32,01, con parcela 615 de don Manuel Sánchez Gómez, y al fondo, oeste, con la parcela número 827, de don Francisco Alias Rodríguez. Inscrita al tomo 1.678, libro 44, folio 230, finca número 2.474, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de junio de 1989, a las diez horas de su mañana, y en previsión de que no hubieren postores en dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de julio siguiente, a las doce horas de su mañana, y de igual forma se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de septiembre siguiente, a la misma hora que la anterior, la celebración de dichas subastas serán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de Dalí, números 10-12, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario, el tipo de la segunda subasta es el correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado en la misma, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat, 17 de abril de 1989.—La Secretaria.—4.753-C.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», a «Construcciones Franch, Sociedad Anónima», don Serafin Franch Franch, doña Enriqueta Martorell Fabregat, don Joaquín Angel Franch Franch y doña Montserrat Franch Martorell, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al reseñar dichas fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio de 1989 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1989 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Heredad situada en término de Tortosa, partida de San Bernabé y Molinos den Compte, de olivos y algarrobos, de cabida 2.000 metros cuadrados. Lindante: Norte, camino vecinal; sur, camino mediante la finca de Ana María Rodríguez Fores; este, dicha Ana María Rodríguez Fores, y oeste, resto de finca, destinado a camino por el que tiene su acceso esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.273, libro 258 de Tortosa, folio 137, finca 17.748, inscripción segunda. Tasada en 3.300.000 pesetas.

2. Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja, cuenta con una nave sin distribución interior, se denomina «Comercial 1»; ocupa una superficie útil de 118 metros 10 decímetros cuadrados, tiene un acceso por el portal A, y linda: Frente, calle Sol, y mirando de ella al edificio: Por la derecha, entrando, con el acceso y la escalera E-1; por la izquierda, avenida Felipe Pedrell, y por el fondo, con el local comercial y escalera E-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.958, libro 591 de Tortosa, folio 125, finca 38.499, inscripción tercera.

Tasada en 3.300.000 pesetas.

3. Parcela de terreno destinado a solar, situado en término de Roquetas, paraje conocido por «Huerto de Caparrós», de superficie 120 metros cuadrados; lindante: Norte, con cortadura de terreno que la separa de la finca de Prades; este, parcela de Rene Balastegui Giménez; sur o frente, calle en proyecto, hoy calle Monte Caro, y oeste, parcela de Joaquín Castells Bordera. Inscrita al tomo 3.262, libro 225 de Roquetas, finca 9.111, inscripción cuarta, folio 82.

Tasada en 3.740.000 pesetas.

4. Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja, integrado de una sola nave, sin distribución interior, con acceso por dos puertas independientes iniciadas una en la calle Benisanet y la otra en la

calle Tras Benisanet; ocupa una superficie útil de 94 metros 1 decímetro cuadrado, y construida de 115 metros 23 decímetros cuadrados, y linda, tomando frente como la calle de Benisanet y en parte con las escaleras de acceso a las plantas elevadas y en parte con un tal Duatis y esposa; por la izquierda, con Esteban Ferrando y Joaquina Gabarré, y por detrás, con la calle Tras Benisanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.125, libro 245 de Tortosa, folio 44, finca 12.367, inscripción segunda.

Tasada en 1.980.000 pesetas.

5. Heredad sita en el término de Roquetas y partida Coves den Cañais y Molins den Compte; de extensión 53 áreas 19 miliares, o sea, dos jornales 43 céntimos del país, de olivos y algarrobos; lindante: Norte, con tierras de Francisco Turón; este, las de la viuda de Benito Solé; sur, la de los esposos Antonio Rodríguez y Montserrat Franch, y oeste, con las de Joaquín Plá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.096, libro 214 de Roquetas, folio 110, finca 5.490, inscripción octava.

Tasada en 1.650.000 pesetas.

6. Rústica, heredad, sita en el término de Tortosa, partida San Bernabé y particular Riusech, tierra regadío del agua del Sindicato de Riegos de Jesús; de cabida 21 áreas 90 centiares; lindante: Norte, con tierras de Juan Valle, María de la Cinta Chorivita, hoy finca de doña Enriqueta Martorell, y las de Ramón Mulet; este, Francisco Bertoméu; sur, las de Fernando Roda Fabregat, y oeste, Daniel Curto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.171, libro 249 de Tortosa, folio 80, finca 8.939, inscripción cuarta.

Tasada en 1.650.000 pesetas.

7. Urbana. Local comercial número 4, señalado con la letra D, ubicado en la planta baja de la casa sita en Roquetas, calle en proyecto, integrada de una sola nave almacén, sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 78 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente o este, con calle en proyecto, donde tiene la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la calle en proyecto; izquierda, el apartamento número 3, detrás apartamento número 5; debajo, el sótano, y encima, con parte de la primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.162, libro 225 de Roquetas, folio 151, finca 9.269-N, inscripción tercera.

Tasada en 1.980.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 10 de abril de 1989.—El Secretario.—2.013-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 163/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Jesús Mérida Ballester y doña María Carmen Bretones Company, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 12 de julio de 1989 y 18 de septiembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada

finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en cuarta planta alta, con acceso por el patio zaguán, número 6 de la calle Peris Brell, puerta número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.112, libro 474, sección segunda de Afueras, folio 76, finca 52.048, tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.735.000 pesetas.
2. Una cientosesentaytresava parte del local en planta sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículo, con el número 42, con acceso por dos rampas, una en la calle Peris Brell y otra en la calle Muñiz H. de Abia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, tomo 2.113, libro 475, sección segunda de Afueras, folio 121, finca 52.158, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 787.500 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.005-3.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18-A/1989, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Félix Martínez Huerga y doña Verísima Charro Canal, de Tordesillas, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la

misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 12 de julio y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, en la segunda planta de la casa número 6 del corro o plazuela de Bazán, de Tordesillas. Se compone de cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, pasillos, salón-estar, con una superficie total de 99,40 metros cuadrados. Orientados al patio del edificio, tiene un balcón y dos ventanas. Linda: Derecha, entrando, calle Molino; izquierda, patio del edificio y casa de don Eduardo Zarzuela; fondo, dicho patio y casa de don Lorenzo López; frente, el indicado patio, caja de escalera, por donde tiene entrada, y plazuela de Bazán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 724, libro 135, folio 234, finca número 11.859.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 5.430.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.002-3.

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 788-B/1984, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, plaza de los Bandos, 6, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19

de junio de 1989 y hora de las doce de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 19 de julio de 1989, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana el día 18 de septiembre de 1989, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote primero.—Piso primero, derecha, subiendo, que en realidad es segundo, de la casa de esta ciudad de la calle López Gómez, número 14. Ocupa una superficie de 148,30 metros cuadrados; tiene tres huecos a la calle de López Gómez, propia de don Nicolás Hernández Calzada; derecha, piso mano izquierda de la misma planta, que se adjudica a la misma doña María del Pilar Asenjo Tovar, y fondo, patio de la misma casa. Inscrito al tomo 686, folio 172, finca 27.165 del Registro de la Propiedad número 2.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 10.751.750 pesetas.

Lote segundo.—Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, en la casa en esta ciudad, en la calle López Gómez, número 14, con fachada a la del Salvador, tiene una superficie aproximada de 153 metros 86 decímetros cuadrados y dos huecos a la calle López Gómez, otro en el chaflán y siete en la calle el Salvador. Linda: Entrando en el edificio, o sea, mirando desde la calle, a la izquierda, entrando, piso de la mano derecha de la misma planta, que se adjudicó a doña María del Pilar Asenjo Tovar, y escalera; derecha, con la calle el Salvador, y fondo, con el patio de la misma casa. Inscrito al tomo 686, folio 169, finca 27.163, del Registro de la Propiedad número 2.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 11.154.850 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.011-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 90/1986 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora

señora Mendoza, contra don Angel Sáenz Serrano y don Julián Alonso Hernando, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado:

Como propiedad de don Angel Sanz Serrano: Vivienda izquierda de la séptima planta de pisos del edificio sito en Vitoria, en la avenida de Gasteiz, número 52, antes calle Eje Norte, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.156, libro 148, folio 35 vuelto, finca número 6.869, inscripción primera, anotación E. Tasada pericialmente en 10.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 13), por primera vez, el día 14 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 12 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 13 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.006-3.

ZAMORA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1989 se sigue expediente por denuncia de extraviado de cheque bancario con el número 115.619, emitido por el Banco de Fomento al portador por importe de 7.184.774 pesetas, siendo el librador «Industrias del Bacalao Jugo Mar, Sociedad Limitada», lo que se hace público para que en el término de un mes, desde la fecha de la publicación del presente edicto, pueda el tenedor del título comparecer en autos y formular oposición, tal como se establece en el artículo 155 en relación con el artículo 85, ambos de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado en providencia dictada en autos, expido el presente en Zamora a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.772-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.065 de 1988, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré y siendo los demandados don Félix de la Sierra Valencia y doña María Luisa Relaño López, vecinos de Zaragoza, con domicilio en Madre Vedruna, número 40, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Máquina offset modelo «Oris-Olimpic 28», tamaño de impresión 51,5 por 74 centímetros, con accesorios incluidos. Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Una máquina offset modelo «Oris-V.B.», tamaño de impresión 65 por 95 centímetros, con accesorios incluidos. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

3. Una máquina offset modelo «Roland-Favorit», con tamaño de impresión de 51 por 72 centímetros, con accesorios incluidos. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

4. Una máquina guillotina modelo «Ersatzteile-Polar 75», con accesorios y dos cuchillas de recambio. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

5. Una máquina troqueladora vértice de «Dual», con mesa de preparación y accesorios. Tasada en 700.000 pesetas.

6. Una máquina perforadora «Roig» con accesorios y brocas. Tasada en 500.000 pesetas.

Total: 28.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.023-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 914 de 1988-A, promovido por don Emilio Gómez Cano, representado por la Procuradora señora Sanjuán, contra don Francisco Baquer Fontoba y su esposa doña Francisca Cirac Catalán y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente la suma de 6.348.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre

próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa sita en el término municipal de Caspe (Zaragoza), calle de San Antonio, número 13, compuesta de tres pisos por delante y dos por detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 70, folio 40, finca 4.244. Valorada en 2.208.000 pesetas.

Número 455. Apartamento sito en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), tipo B, situado en la planta primera en alto a la izquierda mirando la fachada desde el lindero este de la fase III de la Urbanización «Oromar», sita en la partida de Cuart y de la Para. Inscrito en el registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 595, folio 4, finca 6.916. Valorado en 4.140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.010-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de lo Social número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 513/1984, ejecución 116/1988, se sigue procedimiento a instancia de Inés Benedicto López Martínez y otro contra «Vicma, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ind. regulación de empleo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de junio de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de junio de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de julio de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 de valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31110006-5.

Bienes objeto de subasta

Instalación de fuerza con 160 KVA de potencia, aire comprimido, calefacción con aire caliente en nave y radiadores de oficina, aire acondicionado en oficinas, pozo de agua, tanque e instalación de gas-oil, tanques e instalación de DOP y DOA, tanque e instalación de propano, instalación contra incendios, telefonía, megafonía, instalación eléctrica antideflagrante.

Estanterías metálicas ranuradas «Mecalux», transportadores elevados, cintas transportadoras, pequeño material y bancadas de trabajo, mesas, sillas, estanterías, armarios, archivadores, máquinas de escribir, un ordenador IBM sistema /34, mobiliario e instalaciones en clínica con aparato de rayos X.

Dos fresadoras, un equipo de soldadura autógena, un equipo de soldadura eléctrica, dos máquinas de taladrar, una sierra mecánica, tres hornos, dosificadores, tres máquinas de taladrar marca «Istobab», dos máquinas de soplar automáticas, una mezcladora de plásticos, un granulador, tres máquinas de inyección de plásticos, un molino marca «Mateu y Sois», un quinal, seis atornilladores marca «Leston», siete grupos VAP, una prensa excéntrica marca «Carmellanos», seis sonotrodos ultrasonos, cinco sonotrones marca «Overson», una acústica marca «Overson», dos acústicas ultrasono, tres juegos de soldaduras, una prensa marca «AGME 5500» neumática, un percutor neumático, un taladro de sobremesa marca «Delfos», tres estabilizadores marca «Gossem», tres copadoras, dos reguladores contactos, una báscula marca «Ariso P-10», una prensa a pedal, dos máquinas ultrasonidos, dos prensas de troquelar, dos máquinas de colocar broches, una sierra, tres cabinas, 11 máquinas de implantar pelo, dos máquinas de poner ojos, dos máquinas «Stitcher», un horno rotacional, una máquina soldadora de plásticos marca «Mecasonics», una máquina de relleno marca «KicKen», una bomba de vacío, dos máquinas para soldadura de Blisters, una máquina para extender tejidos marca «Catón», dos grupos motobomba, un horno y un motor marca «Lanfer», una máquina de cortar marca «Rápida Maimim 59», tres máquinas manuales de ojetes, un torno, un torno marca «Tor D-500», una mesa elevadora hidráulica, seis máquinas de ojetes, dos máquinas manuales perforantes de ojetes, un grupo mezclador para plastisoles, una máquina de coser marca «Bonis TC-57», cuatro máquinas de ribetear, una máquina de ribetear en sección montaje, una máquina de imprimir etiquetas, una máquina marca «Kiefel», una máquina neumática para poner ojos, un atornillador eléctrico marca «Bosch», cuatro taladros neumáticos, una báscula de contar y pesar, dos

prensas «AGME» modelo 400, una máquina de cortar piel, un aplicador «Sau», una prensa excéntrica, una estufa con ventilador.

Un vehículo marca «Citroën», matrícula A-1155-M, un vehículo marca «Seat 127», matrícula A-1275-W, un camión marca «Ebro», matrícula A-2503-AK, un furgón marca «Ebro», matrícula A-0879-AK, una máquina enfriadora, una máquina de soplar marca «Magic».

Que examinados los bienes embargados tienen un valor de 86.880.000 pesetas.

Alicante, 17 de abril de 1989.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-3.372-A.

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de lo Social número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos números 128 y 204/1986, seguidos ante este Juzgado número 1, a instancia de Manuel García Moreno, contra «Inmobiliaria Porto Cristo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, porción de terreno destinado a la edificación de 5.500 metros cuadrados aproximadamente, señalada registralmente con la finca 47.384, procedente de una finca llamada Vista Alegre, Marina y también Cala Anguita, del término de Manacor. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta el día 23 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-3.373-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.130/1988-O, instado por don Francisco Adamuz y otros, frente a «Circuitos Impresos M. C., Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Nave industrial de 14 metros de fachada con una superficie total construida de 391,62 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso o attillo destinado a taller y oficinas, edificadas sobre el solar sito en Badalona, paraje Liefiá, con frente a la calle Wifredo donde está señalado con el número 791. Ocupa una superficie de 446,22 metros cuadrados. Lindante, en junto con su frente, norte, con dicha calle de Wifredo; por su derecha, entrando, oeste, con finca del propio Luis Gutiérrez; espalda, sur, finca de Alfonso Castillo, María Victoria y María Rosa Rojas, y por la izquierda, este, José Naranjo Ortega y Francisco Oruela Solá.

Finca número 7.783 al folio 92, tomo 2.906 del archivo, libro 100 de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona. De la revisión pericial efectuada en dicha finca se observa que ha sido modificada y construida en tres niveles útiles, planta baja, primer y segundo piso, y un cuarto nivel con útil bajo tejado, quedando la superficie útil aproximada en unos 900 metros cuadrados.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 28.524.000 pesetas.

Primera subasta.-14 de junio de 1989, a las diez horas veinte minutos. Consignación para tomar parte, 14.262.000 pesetas. Postura mínima, 19.016.000 pesetas.

Segunda subasta.-21 de junio de 1989, a las diez horas veinte minutos. Consignación para tomar parte, 10.696.500 pesetas. Postura mínima, 14.262.000 pesetas.

Tercera subasta.-28 de junio de 1989, a las diez horas veinte minutos. Consignación para tomar parte, 10.696.500 pesetas. Postura mínima, admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado a hacer uso de sus facultades artículos 1.508 ó 1.506 de la L. E. C., pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la

cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la L. E. C. y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 14 de abril de 1989.-El Secretario.-3.374-A.

MADRID

Edictos

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 370/1986, ejecución número 70/1987, a instancia de don José Gutiérrez Barrientos, contra don Manuel González Vicente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: 19, piso quinto interior izquierda, letra C, de la casa en Madrid, calle Batalla del Salado, número 42. Está situado en la planta quinta, sin contar la de sótano, la baja ni la entreplanta. Se encuentra destinado a vivienda y distribuido en diversas habitaciones, cocina, terraza y servicios. Comprende una superficie construida de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al este, o frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso y además en línea quebrada compuesta de varias rectas con el mismo rellano, hueco del ascensor y patio del lado izquierdo existente sobre el piso primero; norte, o derecha, letra D, de esta misma planta; izquierda, al sur, con la casa número 44 de la referida calle, y al oeste, o testero, con el patio del fondo, existente sobre la cubierta de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, finca número 29.155, de la sección segunda, que obra al folio 10, del tomo 1.439 del archivo.

Valor precio en zona y situación: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 19 de junio de 1989, señalándose como hora la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.-El Secretario.-3.375-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 22, por providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado de lo Social, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.476/1986, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrias Alcalá, Sociedad Limitada», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Brújula, 13, por descubiertos en cuotas a la Seguridad Social.

Dos prensas de inyectar plástico, marcas una «Margarita», modelo 500, y la otra marca «Sandretto», modelo 2 GV-165.

Tasado en la cantidad de 5.635.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel de Felipe Briones.

Expediente número 11.604/1985, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Emilio Ortiz Castillo», con domicilio en Madrid, avenida Reina Victoria, 22, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un mueble de esquina en acero inoxidable para agua, hielo y panera, con una balda de 1,60 por 0,80 metros.

Un mueble mostador circular de bandejas en acero inoxidable de 0,35 metros de profundidad y 8 metros de barandilla, pasamanos en acero inoxidable.

Un fregapiatos industrial marca «Colged», modelo 1.440, para 720 platos/hora, con seis escurridores metálicos forrados en plástico.

Un mueble fregadero en acero inoxidable, una balda 1,30 por 0,30 metros con pila de 0,60 por 0,50 metros.

Una mesa fregadero en acero inoxidable con una balda de 1,10 por 0,50 metros.

Una mesa fregadero en acero inoxidable de 1,70 por 0,60 metros.

Una barbacoa marca «Movilfrit», modelo M-6.

Dos estanterías en acero inoxidable de 5 baldas de 1,10 por 0,50 metros.

Una estantería en acero inoxidable de 5 baldas de 0,80 por 0,50 metros.

Una estantería de perfiles perforados de 5 baldas 1,60 por 0,40 por 1,80 metros.

Una freidora doble en acero inoxidable, marca «Movilfrit», de 20 litros en cada seno.

Dos cámaras botelleros en acero inoxidable, con estanterías de tres baldas de cristal de 1,60 por 0,80 metros, con un seno de 1,20 por 0,40 por 0,25 metros.

Un taburete metálico tapizado en «skay».

Trece mesas metálicas con tapa de formica, cuatro apoyos de 1,20 por 0,80 metros.

Ocho mesas metálicas con tapa de formica y rebajelateral, un apoyo central de 1,20 por 0,80 metros.

Dos mesas metálicas con tapa de formica de 2,30 por 0,80 metros.

Dieciséis sofás modelo 21/015.

Sesenta sillones metálicos tapizados en tela.

Un fichero metálico de cuatro gavetas.

Un mostrador en acero inoxidable de dos baldas de 1,80 por 0,50 metros.

Una campana de extracción de humos de 2 por 0,70 metros, con ventiladores incorporados, marca «Casals» de 1/2 CV.

Un mueble en acero en forma de L (inoxidable), con un cajón y una balda de 0,80 por 0,80 metros.

Una cafetera exprés industrial marca «Gaggia», de dos puertas.

Dos máquinas de tabaco de 27 canales, sin marca visible.

Un termo para leche, marca «Soberana», en acero inoxidable, de 6 litros.

Una plancha de tres fuegos en acero inoxidable, sobre mueble de 0,80 por 0,60 metros, también en acero inoxidable.

Una cámara frigorífica de dos cuerpos en acero inoxidable de 2 por 0,60 metros con un seno de 0,30 por 0,30 metros, y dos puertas.

Una caja registradora eléctrica, marca «Hugin», funcionando.

Una máquina de pelar patatas, marca «Fammic», modelo C-6.

Un mueble fregadero con pila en acero inoxidable, de 0,50 por 0,50 metros, una balda de 1,70 por 0,60 metros.

Un taquillón de madera con dos cajones y dos puertas, de 1,20 por 0,40 metros.

Una cortadora de fiambres marca «Braher», modelo DSB-28-super.

Una mesa caliente en acero inoxidable de 1,80 por 0,80 metros.

Una cámara congeladora marca «Derby», de 1,60 por 0,70 metros.

Un molinillo de café, industrial y eléctrico.

Una cocina industrial de seis fuegos, dos planchas y dos hornos, marca «Repagás».

Dos cámaras frigoríficas de dos y tres puertas, respectivamente.

Dos mesas metálicas con encimera de acero inoxidable, de 1,10 por 0,70 metros, una, y la otra de 0,60 por 0,60 metros.

Un mostrador metálico con encimera de acero inoxidable, de 1,75 por 0,50 metros.

Un mueble para fregadero en acero inoxidable de 1,50 por 0,70 metros, una balda y seno de 0,50 por 0,50 metros.

Una batidora industrial, sin marca visible.

Una campana extractora en acero inoxidable con extractor de 1,5 H. P., de potencia, dimensiones 3,50 por 1,25 metros.

Una cocina industrial marca «Salas», de seis fuegos y un horno.

Una freidora industrial en acero inoxidable marca «Movilfrit», de 25 litros.

Una plancha industrial de 0,60 por 0,40 metros.

Un mueble fregadero en acero inoxidable de 3,25 por 0,60 metros con un seno de 0,60 por 0,50 metros.

Un fregaplatos industrial «Golged», modelo 750.

Una máquina de hacer cubitos de hielo, marca «Scotman», modelo «10 Mallorca», para 60 kilogramos de producción.

Una cortadora de fiambres, marca «Braher», modelo DSB-28.

Una cámara frigorífica en acero inoxidable de cinco puertas, con mostrador.

Tres batidoras industriales sin marca visible.

Dos cámaras frigoríficas, sin marca visible, de dos y cuatro puertas, respectivamente.

Una cámara frigorífica en acero inoxidable, con dos puertas correderas superiores y dos puertas laterales, de 2 por 0,70 metros, aproximadamente.

Una cafetera exprés industrial marca «Cimbali», modelo M-15, de tres puertas.

Un acondicionador de aire de ventana, marca «Fedders», de 6.000 frig./hora.

Dos acondicionadores de aire en ventana, de 5.000 frig./hora, marca «Fedders».

Una caja registradora electrónica, marca «Tau-Ceti».

Una máquina de tabaco, marca «Wurlitzer», de 27 canales.

Nueve mesas de madera, una de 0,80 por 0,80 metros, cuatro de 1 por 1 metros y cuatro de 1,10 por 1,10 metros.

Cuarenta sillas de madera tapizadas.

Seis taburetes de mostrador, en madera.

Cuatro apliques de luz.

Una calculadora electrónica con cinta, marca «General», modelo P.2111.

Una mesa de cocina en acero inoxidable, de 1,25 por 0,35 metros, con una balda.

Una cámara de extracción de humos, con ventilador incorporado, marca «Casals», de 1/2 CV. de potencia de 2 por 0,70 metros.

Un fregadero en acero inoxidable con un seno, de 0,80 por 0,80 metros.

Una mesa de trabajo en acero inoxidable de 1,30 por 0,70.

Una cámara frigorífica mostrador, marca «Instafer», de siete puertas, dos módulos de estantería con tres baldas en acero inoxidable, de 5,50 por 0,55 metros.

Una cafetera exprés industrial, marca «Cimbali», modelo M-15-T. C.

Un termo para leche, en acero inoxidable, marca «Autogás».

Un molinillo automático marca «La Cimbali», 4 a/s.

Dos torres y dos grifos de cerveza.

Una máquina de tabaco, sin marca visible.

Una cocina en acero inoxidable de 4 fuegos, 2 planchas y 1 horno.

Un fregaplatos industrial, marca «Golged», modelo 750.

Una máquina de hacer cubitos de hielo, marca «Faematic».

Una cortadora de fiambres, modelo 380.

Una mesa de trabajo metálica, con tres baldas en formica de 1,60 por 0,80 metros.

Utensilios de cocina de los tres locales en la actualidad.

Menaje de los tres locales en la actualidad.

Tasado en la cantidad de 7.538.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Ortiz Castillo.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de junio de 1989, a las nueve de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1989.—El Secretario, F. González V.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—3.376-A.

VIZCAYA

Edictos

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao y su provincia;

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número exhorto-15/1988, a instancia de Ventura Trujillo Pereda, contra «Lomipower, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Heredad y pabellones industriales, inscripciones primera, cuarta, novena y decimotercera. Figura inscrita la finca 636, inscripción decimoséptima, folio 86, tomo 1.089 del archivo, libro 117 de Ermua.

Valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas. La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 5 para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 22 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1989, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja A. Vizcaina, «sucursal Autonomía», cuenta corriente 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar postura que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o adminis-

tración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 17 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.—3.378-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 14/1986, ejecución número 241/1987, a instancia de Ezequiel Llorente Torrego, contra «Construcciones Galarza, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primero.—Planta baja o lonja del número 9 bis, en la carretera de Bilbao-Valmaseda, en el punto conocido por «Lasao», del barrio de Alonsótegui-Baracaldo. Tomo 788, libro 604 de Baracaldo, folio 190, finca 40.332, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Planta o primera, del número 9 bis de la carretera Bilbao-Valmaseda, en el punto conocido por «Lasao», del barrio de Alonsótegui-Baracaldo.

Inscrita en el tomo 788, libro 604 de Baracaldo, folio 194, finca 40.334, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Las certificaciones de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 5, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 22 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1989, señalándose para todas ellas las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja A. Vizcaina, «sucursal Autonomía», cuenta corriente 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Díaz de Rábago Villar.-El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.-3.377-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.928/1987 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón a 14 de abril de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.928/1987, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y perjudicados Julio Martínez Naves y Julio Horacio Alvarez Palacios y denunciado Ricardo Cañamero García,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Cañamero García, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Julio Horacio Alvarez Palacios en 30.000 pesetas por día de lesiones y 25.000 pesetas en concepto de secuela. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Ilegible.)»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Ricardo Cañamero García, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 14 de abril de 1989.-El Secretario.-6.451-E.

ONTINYENT

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 469/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 22 de junio próximo, y hora de las doce cuarenta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen

justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Juan A. López Paris y el legal representante de «Garlamcar», cuyo último domicilio conocido lo fue en Barcelona, calle Providencia, número 42, y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ontinyent a 19 de abril de 1989.-El Secretario.-7.035-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.039/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 22 de junio próximo, y hora de las once diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Claude Willand y legal representante de «Ste. des Transports Dehedine», con domicilio desconocido en España, expido y firmo la presente en Ontinyent a 19 de abril de 1989.-El Secretario.-7.037-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 838/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 22 de junio próximo, y hora de las once treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a José Antonio Hortiguéla Andrés, quien se encuentra en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo fue en Alginet, calle Palleter, 17, expido y firmo la presente en Ontinyent a 19 de abril de 1989.-El Secretario.-7.036-E.

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas registrados con el número 1.021/1989-J, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha acordado citar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar el próximo día 23 de mayo, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 14, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, Prado de San Sebastián, sin número, apercibiéndoles de que de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a Genaro Nagy Docampo y Friedrich Bernahrd Schick, expido el presente, que firmo en Sevilla a 13 de abril de 1989.-El Secretario.-7.030-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito, en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a las partes de este juicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 1 de este partido, en el plazo improrrogable de cinco días, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Bonifacio Muñoz Malagón, contra la sentencia de fecha 24 de enero de 1987, dictada en el juicio de faltas 1.891/1984.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Jesús Méndez Núñez y Juan José Olmedo Martín, en desconocido paradero, a fin de que comparezcan en el lugar, plazo y fines expresados, con el apercibimiento de los perjuicios que hubiere lugar en derecho, extendiendo la presente en Talavera de la Reina a 13 de abril de 1989.-El Secretario judicial.-6.412-E.

VALENCIA

Edictos

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 3.138 de 1988, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Fernando Ruiz Polo, a fin de que el próximo día 27 de junio, a las diez quince horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 20 de abril de 1989.-La Juez de Distrito.-El Secretario.-7.033-E.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 985 de 1988, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, Juan Vidal Cardona y Luis Pujalte Martínez, a fin de que el próximo día 20 de junio, a las nueve diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuviere y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 21 de abril de 1989.-La Juez de Distrito.-El Secretario.-7.034-E.